

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Extraordinaria del día

9 de febrero de 2011

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO**

**Sesión Extraordinaria del 9 de febrero de 2011**

**ACTA N°**

En Montevideo, a los nueve días del mes de febrero de 2011, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea, el Segundo Vicepresidente, Br. Martín Solsona y la Secretaria por el Orden de Egresados, Lic. Claudia Kuzma, registrándose la siguiente asistencia:

**Por la Facultad de Agronomía:** Orden Docente: Sras. Clara Pritsch y Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz; Orden Estudiantil: Sr. Ramiro Vacca (s).

**Por la Facultad de Arquitectura:** Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo y Sra. Ingrid Roche; Orden de Egresados: Sres. Miguel Cecilio, Mariano Arana y Alfredo Moreira (s).

**Por la Facultad de Ciencias:** Orden Docente: Sras. Adriana Parodi y Estela Castillo (s) y Sr. Álvaro Rittatore (s); Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera y Sr. Nicolás Frevenza.

**Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:** Orden Estudiantil: Sr. Gastón González y Sra. Oriana Montti (s).

**Por la Facultad de Ciencias Sociales:** Orden Docente: Sra. Lucía Selios (s); Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma; Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

**Por la Facultad de Derecho:** Orden Docente: Sr. Carlos Labaure y Sra. Myriam Porto (s); Orden de Egresados: Sr. Gabriel Duarte; Orden Estudiantil: Sra. Matilde Colotta y Sr. Juan Manuel Blanco.

**Por la Facultad de Enfermería:** Orden de Egresados: Sras. Elena Ríos y Jacqueline Mininni (s); Orden Estudiantil: Sr. Eduardo Olhagaray.

**Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:** Orden Docente: Sr. Rodolfo Porrini; Orden de Egresados: Sr. Rony Corbo; Orden Estudiantil: Sr. Milton Rodríguez (s).

**Por la Facultad de Ingeniería:** Orden Docente: Sres. Carlos Anido (s) y Nicolás Wschebor (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

**Por la Facultad de Medicina:** Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Graciela Rodríguez (s); Orden de Egresados: Sres.

Enrique Barmaimón y Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Pérez y Sr. Gabriel Bermúdez.

**Por la Facultad de Odontología:** Orden Docente: Sra. Mercedes Collazo (s); Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

**Por la Facultad de Psicología:** Orden Docente: Sra. Adriana Gandolfi y Sr. Paribanu Freitas; Orden de Egresados: Sra. Teresita González; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera.

**Por la Facultad de Química:** Orden Docente: Sra. Pilar Menéndez; Orden Estudiantil: Sr. Martín Solsona y Sra. Andrea Colla.

**Por la Facultad de Veterinaria:** Orden Docente: Sr. Hugo Ochs y Sra. Cristina Aycaguer; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

**Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes:** Orden Docente: Sres. Javier Alonso y Ramón Umpierrez y Sra. Susana Escudero; Orden de Egresados: Sres. Luis Pérez y Ernesto Balay (s) y Sra. Yolanda Araujo; Orden Estudiantil: Sra. Jimena Schroeder.

**Asisten:** Con voz y sin voto

**Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación:** Orden Estudiantil: Sr. Federico Barreto.

**Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología:** Orden Docente: Sra. Gabriela Quesada; Orden de Egresados: Sra. Cecilia Faget (s).

-----

(Es la hora 19:10)

#### **SOLICITUDES DE LICENCIA y RENUNCIA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Compañeros hay quórum por lo tanto vamos a iniciar la sesión.

Le pido a la compañera Claudia Kuzma que lea las solicitudes de licencia.

**SEÑORA KUZMA.-** Han solicitado licencia, por el Orden Docente, Laura Coitiño, de Facultad de Ciencias, desde el 1° de febrero hasta el 14 de marzo; Roberto Markarian, de Facultad de Ingeniería por el día de la fecha; Walter Ferrer, de Facultad de Ciencias, del 1° de febrero al 15 de marzo; y, Sergio Barszcz, de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, por el día de la fecha.

A su vez hay un pedido de renuncia como titular al órgano, acogiéndose al artículo 39 del Estatuto del Personal Docente, de la doctora Clara Larroca.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no hay observaciones se ponen a votación las licencias y la renuncia solicitadas.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

#### APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les fue distribuida el acta correspondiente a la sesión del 15 de diciembre de 2010 y si no hay observaciones se votaría la aprobación de la misma.

Ponemos a votación la aprobación del acta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

#### Ordenanza de Estudios de Grado

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Como los compañeros claustristas saben la sesión de hoy es extraordinaria, para tratar el único punto de la Ordenanza de Estudios de Grado.

Hubo una Comisión de este Claustro que estudió la Ordenanza, ha habido distribución de posiciones con respecto a esa Ordenanza y posteriormente hubo un documento elaborado por la delegación profesional de FREZELMI que también ha sido repartido, creo que en el día de hoy. Por lo tanto me parece que, si los claustristas lo consideran oportuno, dado que la Comisión fue integrada por mí, por el profesor Álvaro Rittatore, por los delegados profesionales Eulacio y Torres --en realidad prácticamente no concurrieron--, por los delegados estudiantiles, que sí concurrieron y han elaborado algunos comentarios con relación al informe que de alguna manera hizo la mayoría y por Mercedes Rivas que es la Coordinadora de la Comisión, se le podría pedir a la Coordinadora, a la compañera Mercedes Rivas, que dé cuenta de ese informe en mayoría y tal vez le pediríamos a los estudiantes que plantearan su posición y, desde luego, a los compañeros de FREZEMI acá presentes.

**SEÑORA RIVAS.-** Para analizar el informe que hizo la Comisión tenemos que tener el propio informe y la propuesta de Ordenanza de Estudios de Grado elaborada por la Comisión Sectorial de Enseñanza y aprobada en general por el Consejo Directivo Central.

La Comisión trabajó sobre dos grandes aspectos, por un lado en algunas cosas que tienen que ver con el ordenamiento de

algunos puntos de la ordenanza y por otro lado en lo que hace a algunos puntos en particular con los que no había acuerdo con lo planteado por la ordenanza y donde se proponen alternativas un poco diferentes.

Pensaba presentar en los grandes capítulos de la ordenanza cuáles fueron los cambios sugeridos.

Tenemos el Capítulo I, que es igual y se denomina "Ámbito de aplicación" de la ordenanza. La sugerencia del documento de la Comisión es que hay un aspecto referido al artículo 1 --es un tema de ordenamiento-- en el cual se sugiere quitar los aspectos programáticos de la enseñanza para el capítulo correspondiente y dejar solo lo referido a ámbito de aplicación.

Hay algún otro aspecto, si se quiere un poco menor, que es el sustituir "formaciones de carácter terciario" por "formaciones de grado".

Luego en el artículo 2, que es el que plantea cuáles son los niveles de formación y los tipos de certificación que quedan comprendidos en esta ordenanza, se sugieren algunos cambios.

En las formaciones de cuatro y más años, que hoy serían las licenciaturas y las carreras más tradicionales, se sugiere cambiar "desempeño profesional y académico" por "desempeño laboral" y sustituir "en un área del conocimiento adecuadamente definida" por "con un perfil profesional adecuadamente definido".

Luego en el tema de las carreras --llamémosle cortas-- que refieren a las formaciones de técnicos y tecnólogos, pensábamos que es una oportunidad para que en la ordenanza quedara más claro en qué se diferencian el técnico y el tecnólogo y si estrictamente estas carreras son técnicas y tecnológicas o si hay carreras cortas que pueden ser de otro carácter y no exclusivamente de carácter técnico o tecnológico.

También se sugirió cambiar "formación de carácter instrumental", porque se entiende que para una carrera universitaria lo de "carácter instrumental" no convenía demasiado y el hecho de que estas carreras, como dice la propuesta de la ordenanza, sean formaciones terminales y propedéuticas.

El tercer nivel del ámbito de aplicación se refiere a lo que está titulado en la propuesta de ordenanza como otras modalidades de aplicación y de certificación de conocimientos. Hoy día prácticamente hablaríamos de los Ciclos Iniciales Optativos y pensábamos que también, al igual que la definición de técnicos y tecnólogos, era importante que apareciera una definición clara en la ordenanza, por no sólo son una forma de ingreso a la Universidad sino que también constituyen un ciclo en sí mismo.



Esto es lo referido al Capítulo I de "Ámbito de aplicación".

El Capítulo II, que en la ordenanza que proviene de la Comisión Sectorial se denomina "Disposiciones sobre la enseñanza", nosotros hicimos la sugerencia de cambiarlo por "Políticas de educación" y a este capítulo ingresa lo que quedó del ámbito de aplicación, la parte más programática que tenía el Capítulo I "Ámbito de aplicación" más las orientaciones generales, las orientaciones específicas y las disposiciones curriculares, que en la propuesta de la Comisión Sectorial se constituyen en el Capítulo IV Sección I, o sea que en este Capítulo II está todo lo que tiene que ver con lo programático sobre la enseñanza. En ese sentido queremos decir que desde el punto de vista conceptual entiendo que hay un acuerdo general muy importante entre lo que plantea la Comisión Sectorial y lo que estudió la Comisión, lo único es que la Comisión entendió que se podía plantear una mejor estructura y una mejor redacción, afinando algunos puntos en particular pero conceptualmente entendemos que en realidad no hay puntos de diferencias, sino que se acomodaron mejor los conceptos en la propuesta que hace la Comisión. No sé si tiene sentido que se lea todo el texto sobre disposiciones generales y específicas, pienso que no, que todos lo tienen. Por decir algunos de los puntos que se ajustaron un poco más, por ejemplo, está el tema de la evaluación de los cursos y exámenes, donde la Comisión propone que la evaluación de los aprendizajes cumplirá una misión formativa a la vez que de control. Ese punto no estaba en la evaluación con una función formativa. Ése es el tipo de elementos que fueron agregados.

Me olvidé de decir que a nivel general de este capítulo de políticas o de programas de educación o de enseñanza de la Universidad, en la ordenanza original hay definiciones de conocimiento, de enseñanza y de aprendizaje y una de las cosas que más discutimos en la Comisión es que enseñanza y aprendizaje no podían separarse como conceptos, entonces en la propuesta de la Comisión se trabaja sobre enseñanza-aprendizaje.

El Capítulo III trata sobre la organización institucional y éste es uno de los temas donde hay más conflicto o discusión, acerca de qué sería lo más adecuado para la ordenanza.

En la propuesta de la Comisión Sectorial está la formación de cuatro estructuras nuevas: la Comisión Académica de Grado --central--, las Comisiones de Grado de cada Servicio, las Comisiones de Carreras y los apoyos a la enseñanza, lo que hoy conocemos como las Unidades de Enseñanza o de Apoyo Pedagógico.

Por otro lado en nuestra realidad tenemos la Comisión Sectorial de Enseñanza, con su ordenanza respectiva y en los distintos Servicios tenemos las Comisiones que en general se llaman de Enseñanza, las asesoras del Consejo y en algunos



Servicios existen Comisiones de Carrera, según el Servicio tenga una o más Carreras y también en muchos Servicios existen Unidades de Apoyo a la Enseñanza y en otros no.

Lo primero a analizar es la necesidad o no de la Comisión Académica de Grado --la central-- y ahí, por mayoría, la Comisión consideró que ya existe la Comisión Sectorial de Enseñanza, que es organismo central de cogobierno universitario, que tiene a cargo la coordinación, estímulo y desarrollo de la actividad de enseñanza en la Universidad de la República, según lo establece su propia ordenanza, no entendiéndose la creación de una nueva Comisión Académica de Grado, que está integrada en parte como cogobierno, en el sentido que estarían representados docentes, estudiantes y egresados, pero a la vez en la propuesta hay una integración calificada, porque no es cualquier docente ni cualquier estudiante el que integraría esa Comisión Académica de Grado. Por otra parte, y en ese sentido impulsé una posición bastante clara, ante la creación cada vez de más comisiones, que implican trabajo de gestión a los distintos Órdenes, puede terminar atentando contra la participación mayor en lo que es realmente importante, que es la definición de políticas, que es lo que tiene que hacer el cogobierno. De ahí que la propuesta que la Comisión en mayoría hace es que esta comisión, que ahora no sería comisión, si fuera así, fuera una unidad o un organismo técnico profesional de la propia Comisión Sectorial, porque la Comisión Sectorial de Enseñanza tiene la representación del cogobierno asegurada y esta unidad podría estar a cargo de la propia Comisión Sectorial para su trabajo.

Luego se propone el tema de las Comisiones de Grado de los Servicios. Se entiende que existiendo las Comisiones de Enseñanza de los Servicios, si hubiera necesidad de que la Comisión de Enseñanza tuviera un asesoramiento más específico, si se requiriera una Comisión de Grado en cada Servicio, además de la de Enseñanza, los Servicios podrían formularla, pero serían también eventualmente unidades de enseñanza más de carácter técnico y no estrictamente de cogobierno, ya que la Comisión de Enseñanza existe en el Servicio.

Con respecto a las Comisiones de Carrera se entiende que cada Servicio, acorde a sus necesidades, si tiene una o varias carreras, debería tener la libertad de crear sus Comisiones de Grado y no necesariamente que sea obligatorio por ordenanza.

Y con relación a las estructuras de Apoyo a la Enseñanza en realidad la propuesta de ordenanza de la Comisión Sectorial plantea algo así como que en realidad se promuevan y quizás sea más necesario que obligatorio, si los Servicios necesitan tener unidades de Apoyo Pedagógico.

Este es uno de los temas más complicados desde el punto de vista conceptual que vio la Comisión.

Luego tenemos agrupado el tema de la aprobación de los



planes de estudio. Ahí hay algunas discusiones, no muy importantes, que tienen que ver con que para las carreras interdisciplinarias o formuladas por varios Servicios, está propuesto en la Ordenanza que se puedan aprobar solamente por el Claustro de uno de los Servicios. Ahí entendimos que podía conspirar contra la democracia o contra la participación interdisciplinaria y proponemos que por lo menos sean dos, pero que se establezcan plazos para dar opinión, porque el motivo por el cual se propone a un único Servicio es porque podría pasar mucho tiempo entre que se hiciera la propuesta de un plan de estudios y se aprobara por varios Claustros.

Luego, con relación a la renovación de planes de estudio, entendemos que quizás la ordenanza plantee que para cambios menores de los planes, que se considere que requieran pasar por toda la estructura, pensamos que si cambian orientaciones pedagógicas o algunos contenidos no deberían ser considerados cambios de planes de estudio y que quedarán sujetos a la aprobación de Claustros, etcétera, porque eso inmovilizaría las posibilidades de cambios más permanente.

Luego la Comisión agrupa en el Capítulo V el tema del ingreso, los créditos y la escala de calificaciones, dividiéndolo en secciones. Creo que hay que dividir lo que es requisitos de ingreso de las formas de ingreso. Sobre el tema requisitos de ingreso hay alguna discusión con respecto a si el permitir el ingreso no habiendo terminado el bachillerato debe quedar incluido como una excepción dentro de la ordenanza o si se debería tratar caso a caso o en circunstancias muy particulares, pero no hubo acuerdo sobre si este punto debía o no ir en la ordenanza.

Sobre el tema del ingreso, con relación a los Ciclos Iniciales Optativos, se entendió que no quedaba del todo clara la redacción, porque cuando el estudiante ingresa a un CIO ya ingresó a la UDELAR. No es en realidad un requisito de ingreso sino que es otro ingreso más al igual que el ingresa a cualquier carrera de la Universidad. Quizás es un tema de redacción.

También se solicita que el tema de los créditos, que en algunos lugares deben ser 80 por año y en otro 90, que en algunos lados se habla de horas de clase y en otros de créditos, hay que ordenarlo.

Sobre el sistema de calificaciones realmente no dimos una discusión muy a fondo. Se plantearon dos propuestas, las dos coinciden en achicar la escala y uno de los objetivos importantes es que esa escala sea más entendida a nivel internacional, lo que no sucede con la escala actual que tenemos. Hay un documento sobre un estudio que se realizó en la Universidad con respecto a distintas escalas de calificaciones.

Con respecto a las disposiciones finales en realidad, como ustedes habrán leído, hay una serie de actividades y de



cuestiones que tiene que realizar cada Servicio, con plazos, para poner la ordenanza en marcha y lo que la Comisión señala es que ese trabajo, que es muy importante para la creditización, va a requerir de apoyo económico y de gente. Con los recursos actuales puede ser muy complicado poder llegar a instrumentar la ordenanza en los plazos que establecen las disposiciones finales.

Pido a los compañeros que si hay algún tema importante que no haya señalado que lo indiquen y si algo no quedó claro pregunten.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Había pensado que la delegación estudiantil iba a hacer un planteo, porque hubo algunas coincidencias y algunas diferencias en la Comisión y sería bueno recibir la opinión de los estudiantes.

Fabricio Méndez tiene la palabra.

**SEÑOR MÉNDEZ.-** Voy a realizar algunos comentarios muy breves porque Mercedes hizo un resumen bastante completo del trabajo de la Comisión. Simplemente me voy a referir a algunos aspectos en los que nosotros tuvimos algunos desacuerdos que en realidad fueron menores. En general hubo amplio acuerdo en la necesidad de una ordenanza que regule los estudios de Grado de la Universidad de la República. Con respecto a cuestiones más específicas y puntuales hubo algún desacuerdo y los estudiantes tuvimos algunas opiniones diferentes a las que en general se manifestaron en la Comisión y entre ellas quisiera puntualizar básicamente dos que tienen que ver con las disposiciones orgánicas.

Mercedes decía que se crea un conjunto de estructuras y de órganos que es excesiva para la realidad actual del cogobierno universitario. Nosotros entendemos que en realidad no es así, que todos los nuevos órganos que "crea" la ordenanza de grado son necesarios para administrar correctamente la enseñanza en la Universidad de la República; administración que en estos momentos deja bastante que desear. Entonces, no es un exceso sino que es una necesidad, en la actual condición de la administración de la enseñanza en la Universidad de la República, crear ciertas estructuras que garanticen el buen funcionamiento de eso. Además no son excesivas, porque por ejemplo las Comisiones de Grado de los Servicios de alguna forma vienen a ser análogas a las Comisiones de Enseñanza de los Servicios que actualmente existen, es decir que viene a ser el equivalente de un órgano que actualmente existe en la Universidad, entonces en ese sentido no es que realmente se cree algo nuevo sino que se está aprovechando una acumulación que ya existe en la mayoría de los Servicios y Facultades de la Universidad.

Otro aspecto tiene que ver con que se dijo que algunas de las comisiones que se crean deberían ser comisiones básicamente

técnicas, donde trabajaran docentes especializados en función de los cometidos y funciones que se le atribuyen a ese espacio. Nosotros justamente creemos que a la luz de los cometidos y funciones que se le atribuyen a las tres comisiones que se crean necesariamente deben ser cogobernadas. En caso que se necesite en determinadas condiciones un abordaje más técnico la propuesta de ordenanza que hace la Comisión Sectorial de Enseñanza habilita a que ello suceda creando comisiones "ad hoc" de las Comisiones de Grado y de Carrera, las que pueden estar integradas justamente por docentes especializados en algunos temas para mejor cumplir sus funciones.

Básicamente quería referirme a esos aspectos puntuales.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Nicolás Frevenza.

**SEÑOR FREVENZA.**- En realidad quisiera hacer un par de comentarios y algunas preguntas sobre algo, porque de todas las veces en que he leído la Ordenanza de Estudios de Grado, previo a que la AGC la tratara, porque integraba el Consejo Directivo Central, tengo una interpretación un poco diferente de la que hace la Comisión.

Con respecto a los Ciclos Iniciales Optativos siempre que se habló del tema en el Consejo Directivo Central se lo consideró incluidos en lo que en la ordenanza es el inciso c) del artículo 2. Probablemente se pueda poner, como por ejemplo los Ciclos Iniciales Optativos, pero me parece que el artículo 2 c) que se propone es bueno, porque permite otro tipo de cosas que no necesariamente sean Ciclos Iniciales Optativos y que no necesariamente sean planes de estudio dependientes de un Servicio o de una Facultad. De hecho en aquel momento el Consejero Walter Ferrer sugería posibilidad de que se hicieran trayectos especiales por los estudiantes, asesorados debidamente por unidades técnicas, para que pudieran obtener un reconocimiento de la Universidad de las actividades que realizaron. En ese sentido me parece que lo que se expresa en el documento de la Comisión sobre los Ciclos Iniciales Optativos debe estar incluido en el artículo 2 c).

Con respecto a lo primero, al ámbito de aplicación que sugiere la Comisión, de sustituir "formaciones de carácter terciario" por "formaciones de grado", no vengo acá a tratar de discutir la redacción, porque me parece que en términos generales todos estamos bastante de acuerdo con la orientación general que tiene la ordenanza y creemos que sería muy bueno que realmente se aplicara en un corto plazo dentro de la Universidad, pero las formaciones de grado se refieren a las formaciones de cuatro o más años y en esta ordenanza también se busca reglamentar, por lo menos parcialmente, carreras de menor duración y las carreras técnicas que en la Universidad no son formaciones de grado. Lo digo por la cara de sorpresa con la que se está mirando.



**SEÑORA RIVAS.-** La ordenanza de llama Ordenanza de Estudios de Grado.

**SEÑOR FREVENZA.-** Se llama ordenanza de grado pero su ámbito de aplicación está ahí definido e incluye otras cosas que no son carreras de grado, como por ejemplo las carreras de nivel terciario que están en el artículo 2 b) y parte de lo que puede incluirse en el artículo 2 c).

Lo segundo, respecto al ingreso, creo que está bien que se haga explícita la posibilidad de tener una excepción para ingresar a la Universidad sin haber terminado el bachillerato. De hecho eso sucede en algunas Facultades de la Universidad y a la vez, desde hace un tiempo hasta acá, es un problema que tenemos con las tecnicaturas y con las carreras de corta duración, en las cuales gente que no ha terminado el liceo pero que tiene una vasta experiencia laboral en el tema no puede ingresar. Pasa con la Tecnicatura de Gestión Universitaria, porque hay muchos funcionarios de la Universidad que no han finalizado los estudios secundarios y por tanto estarían impedidos de ingresar. Me parece que en el ingreso hay que tratar de ser lo más inclusivo posible y después la particularidad de la carrera dirá cuales son los requisitos que se precisan para ingresar y eso es algo específico del Servicio o de la dependencia donde se desarrolla esa carrera.

Esas eran las consideraciones iniciales que quería hacer; después, sobre la escala de calificaciones me parece que es un tema en el cual podemos hablar en una segunda instancia dentro de esta misma Asamblea y que es un tema importante porque hace a la manera en la cual valoramos los estudios en la Universidad. Desde nuestro punto de vista debe volcarse hacia una orientación más conceptual de la valoración de los estudios y no que sea más numérica que es lo que sucede con la actual escala; pero eso será motivo de otra instancia.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gabriel Duarte tiene la palabra.

**SEÑOR DUARTE.-** Recién ha circulado un documento vía electrónica que la Mesa distribuyó entre los claustristas, en donde nosotros manifestábamos algunas reflexiones acerca de esta propuesta.

En primer lugar creemos que es una iniciativa oportuna, en tanto que tiene como objetivo fundamental la adecuación y sistematización de una única reglamentación de la ordenanza de grado, en una institución que pretende ser cada día más Universidad y tener cada día mayor coherencia en las políticas de educación que quiere desarrollar.

Por otro lugar entendemos que la herramienta ordenanza, justamente porque es programática, es la adecuada para llevar a cabo la implementación de estas modificaciones. Nosotros, siendo coherentes cuando discutíamos sobre la nueva propuesta de Ley Orgánica, que tenía contenidos claramente programáticos,



decíamos que no tenían que ser incluidos en la ley, por tanto decimos que son estas cuestiones que no deben ir en una norma legislativa y que están bien incluidas en una ordenanza. Por consiguiente, así como criticábamos aquella propuesta sostenemos que ésta es oportuna.

Otra reflexión que queremos compartir es que la Ley Orgánica de la Universidad garantiza a los Órdenes que integran el Ente tener una adecuada participación en la toma de resoluciones en este tema y entendemos que ese principio se debe respetar. Y se deben respetar también en esta propuesta de Ordenanza las propias competencias que la Ley Orgánica le asigna a los Órganos de la Universidad. La ley establece que en materia de plan de estudios, los Consejos de las Facultades, los Órganos de las Facultades, el propio Consejo Directivo Central, tienen determinadas competencias y se le asignan iniciativas, facultades e intervenciones preceptivas, y creemos que se podría dar lugar, en la interpretación de esta Ordenanza, a alguna contienda en esas competencias, es decir que se esté vulnerando la competencia que la ley le asigna a los Claustros. En ese sentido en el documento proponemos algunas alternativas que de alguna manera corrigen esa preocupación.

Respecto al ámbito de aplicación --ya yendo al texto-- en el Capítulo I, en el artículo 1, creemos que debe aclararse el sentido de grado o primer grado universitario, para no trasladarse después a la Ordenanza de Posgrado ciertos inconvenientes de interpretación, en el sentido que quede claro que algunos títulos intermedios que expide la Universidad de la República no queden entendidos como títulos de grado, de forma tal que una persona que culmina una carrera con título intermedio sea habilitada para realizar estudios de posgrado cuando en realidad no culminó su carrera de grado y me parece que de la redacción de la ordenanza pueden quedar algunos inconvenientes que sería bueno corregir.

En el artículo 2 creo que no se comparte que hay un acuerdo y creo que deben destacarse las orientaciones generales que el proyecto marca en el artículo 3. Y acá quiero manifestar nuestro más absoluto acuerdo en esa concepción, que es claramente reformista y que la propuesta de ordenanza consagra en el artículo 3 y que vale la pena recalcar.

No voy a reiterar algunas otras observaciones que la delegación docente hizo, que me parecen bien, cuando hablaba de la formación, en el artículo 11, yo no sé si era ahí en donde la delegación docente se refería a la creación de una Unidad. En una Unidad institucional dentro de la Universidad debería especificarse el carácter presupuestado u honorario de los miembros que la integran, si se quiere institucionalizar la participación de los universitarios en la conducción.

En otro orden de cosas y respecto a la integración de las comisiones, esta agrupación no comparte los criterios de

calificación que la ordenanza prevé para la integración. La Ley Orgánica de la Universidad y la propia Constitución de la República establecen que a la Universidad la gobiernan sus Órdenes y no indica ningún tipo de limitaciones y no nos parece oportuno que un estudiante debe ser avanzado para integrar una comisión. Es un calificativo que no debe admitirse, porque no debe condicionarse la calificación o la ponderación de ciertas aptitudes a un Orden para integrar un Órgano de la Universidad, porque eso incluso hasta sería violatorio de la propia Ley Orgánica. Las comisiones deben ser cogobernadas, la integran los Órdenes y la integran los Órdenes a secas, sin ningún tipo de adjetivación.

Yendo un poco más adelante, en el Capítulo VI, sobre el tema de la evaluación --salteo algunas apreciaciones para no reiterar intervenciones de otros claustristas--, creo que sería oportuno institucionalizar en esta ordenanza las evaluaciones estudiantiles a los docentes que varios Servicios tienen. Creo que es una buena oportunidad para que todos los estudiantes puedan evaluar la actividad docente y es una garantía para los docentes que ésta esté sistematizada y esté incorporada nada más ni nada menos que a esta ordenanza. Creo que es algo positivo, que es una reivindicación histórica, que va a enriquecer los niveles de evaluación y que va a allanar y a aclarar las aptitudes de los docentes, cada vez que los Órganos de la Universidad deban abordar la temática del nombramiento de cargos, de las reelecciones, etcétera. Es un insumo muy importante para todo el demos universitario.

En cuanto a la escala de notas, estamos de acuerdo con una sistematización que, a su vez, esté en consonancia en lo interno con los otros niveles de educación, es decir que no sólo se debe adecuar la escala de notas al extranjero sino hacia el propio sistema educativo uruguayo. Hacia el extranjero ni hablar porque esto ha traído inconvenientes en los sistemas de intercambio, en los sistemas de evaluación. Pero además a nuestro juicio debe quedar claro que lo que cambia es la escala de calificación y que no hay un cambio en los sistemas de eficiencia, de forma tal que todos tengan la garantía de que va a haber un cambio no de los criterios de evaluación sino simplemente en los sistemas de calificación y su adaptación.

Eso era lo que quería decir. Gracias señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra Susana Escudero.

**SEÑORA ESCUDERO.**- El objetivo de mi intervención tiene que ver con la Sección 2 Orientaciones Específicas, en el artículo 5, dice: Se deberá contemplar la más amplia diversificación de modalidades organizativas y de uso de recursos a fin de contribuir a la igualdad de oportunidades.

Lo mío es corto, en realidad escribí algo que lo voy a leer y después fundamento por qué me parece que tendría que estar

integrado en ese lugar: Integrar la enseñanza académica y extra-académica a los principios de igualdad de los derechos del hombre y la mujer, al disfrute de los derechos humanos, sociales y culturales.

Me parece que el tema de la discriminación en esta sociedad es un tema que todos conocemos y por eso debería estar presente. Lo escribí lo más suave posible porque en verdad hablaba de la discriminación no solamente hacia las mujeres sino a quienes concurren a nuestra Casa de Estudios y tienen una opción sexual diferente o son excluidos por negros. Hay una cantidad de formas de exclusión. Me pareció que esto debía ser contemplado y traté de ponerlo lo más universal posible para que no tuviera lugar a ser rechazado, pero me parece que tenemos que empezar a hablar de esas cosas, no solamente en una ordenanza sino en todos los ámbitos de nuestra Universidad.

Ése es mi pedido. Puede tener otra redacción. Me ofrezco a participar. Hay quien ha trabajado bastante más en otras Facultades con el tema de la opresión. Pido que esto sea contemplado en ese lugar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Clara Pritsch.

**SEÑORA PRITSCH.-** Quiero hacer algunos comentarios más generales; no tan puntuales.

Creo que parte de algunos comentarios que hubo acerca de la poca claridad de los títulos de grado, de tecnicaturas o de tecnologías, un poco se explica porque todavía tenemos muy poca experiencia de funcionamiento, de fluidez a lo largo del tiempo y hacia adelante con estas titulaciones y, a su vez, transversalmente.

Llama la atención que no aparezca la palabra reválida, quién va a ser la reválida o cómo se va a organizar esta idea fuerza que es tan importante, o sea que haya un tránsito aceptado si uno quiere ir saltando escalones hacia adelante o transversalmente. ¿Cómo se va a organizar? ¿A nivel de cada Servicio o de cada Área? ¿Va a haber una comisión técnica donde fácilmente el estudiante va a ser orientado sobre cómo tiene que organizar su currículum para cambiar su titulación o seguir adelantando? Esa parte no está y pienso que es porque todavía no se han implementado suficientes casos reales como para ver las dificultades y los problemas que pueden aparecer. Creo que es sumamente importante como para que esa idea fuerza que esté en todo momento se lleve a la práctica.

Otro comentario general, que en parte viene por la intervención de Mercedes y del estudiante que habló de la importancia de las comisiones cogobernadas --por supuesto que son muy importantes-- es que las comisiones cogobernadas tienen que tener información en la mano, tiene que haber alguna institución o infraestructura de gente rentada que tenga la



memoria colectiva de lo que está pasando en la Universidad, que tiene que ser capaz de tomar datos de ahora, del pasado y hacer una prospectiva de lo que va a pasar en treinta años; tienen que comparar cifras y si hay varias ideas confrontarlas y si hay varias maneras de visualizar los mismos problemas en la región tenerlo sistematizado y que las comisiones cogobernadas puedan tomar esa información, discutirla, hacer talleres o lo que sea. Por eso es muy importante que la Comisión Sectorial de Enseñanza, que acá está muy pobremente nombrada, sin ningún rol protagónico muy claro, tiene que ser un lugar donde la Universidad pueda ir a golpear y decir que necesita tal información o pedirle que genere determinados datos o que consulte a la sociedad sobre un tema en forma sistemática, profesionalmente. Esa parte falta y me parece que es fundamental porque somos una Universidad tremendamente grande, que tenemos muchos objetivos ambiciosos que son muy interesante, que ojalá los podamos cumplir todos, pero para poder llevarlos a cabo y combinar los objetivos que nosotros nos pusimos con los objetivos reales que nos demanda la sociedad, necesitamos gente que esté no sólo debatiendo ideas, lo que es muy importante y viendo la forma en encarar el trabajo en las comisiones cogobernadas, sino también generando la información, visualizando los problemas, proponiendo soluciones técnicas.

Esas son las dos principales cosas que me parece que son bastantes centrales para el funcionamiento de la enseñanza, que creo que no están muy detalladas en el documento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me he permitido anotarme, porque formé parte de la Comisión y quería decir dos o tres cosas para complementar lo que los compañeros de la comisión plantearon.

En primer lugar, a título personal y de la comisión, es extremadamente importante que se establezca esta regulación de una ordenanza de grado en el tema de la enseñanza en la Universidad de la República, por lo tanto comprendo y comparto la inquietud y el apuro de los estudiantes para que esto se lleve a cabo de la mejor manera posible. Sobre esto no cabe duda, creo que no se le va a imponer a los Servicios académicos la forma como deben hacer sus planes de estudio, se va a respetar la autonomía técnica, pero se establecen ciertas normas generales que parece que una universidad en estos campos debe tener. Eso es lo primero que quiero que quede claro.

La segunda cosa, bajando ya a tierra de los informes, es que hay dos puntos que se destacan en estos informes. Hay uno que el documento original llamaba "Disposiciones de enseñanza" y nosotros en este informe hablamos de "Políticas de educación", no difiere conceptualmente, sino en la redacción, en algunos énfasis y en la forma de reunir los conceptos. A mi juicio la redacción que nosotros hemos propuesto es mejor, es más clara, no tiene contradicción e incluso toma elementos que estaban en la otra y los incluye e integra de una manera armónica. Por lo tanto ésa es una primera alternativa que se plantea. Repito, acá



no hay diferencias conceptuales, los estudiantes en la comisión fueron claros en decirlo. Dijeron: preferimos esto porque esto ya fue aprobado. Yo francamente no acepto mucho ese tipo de argumentos, porque el Claustro es el Claustro. El Consejo Directivo Central lo aprobó, pero por algo viene acá al Claustro. Viene al Claustro para que nosotros lo discutamos libremente y por lo tanto tenemos todo el derecho de plantear todas las modificaciones que consideremos que sean legítimas y para mejorar la propuesta. Nosotros insistimos en hacer una redacción alternativas que llamamos "Políticas de educación", donde contribuimos varios de los integrantes de la Comisión.

Hay un tercer asunto, que tal vez es donde haya más discrepancia, que es en los aspectos organizativos, es decir, cuáles son los roles, los cometidos y cómo se integra. Algo de esto planteó hoy el compañero delegado de FREZELMI, algunas cosas planteamos nosotros en la Comisión y algo también ahora está planteando Clara Pritsch en Sala.

Estoy convencido que las políticas de enseñanza, las políticas de investigación y las políticas de extensión son elementos clave del cogobierno universitario; son elementos clave en los que el cogobierno debe marcar las grandes políticas, tanto a nivel central como de los Servicios. El cogobierno se ejerce en los Consejos, se ejerce en la Comisión Sectorial de Enseñanza que, como Clara Pritsch dijo --y yo concuerdo-- aparece poco mencionada en toda esta propuesta; y se ejerce en las Comisiones de Enseñanza correspondientes a cada uno de los Servicios académicos, incluso las distintas Comisiones de Carrera para aquellas Facultades, como Ingeniería y Medicina, que ofrecen más de una carrera.

El planteo de Clara Pritsch lo suscribo totalmente. Creo que necesitamos un cogobierno que funcione en base a elementos objetivos y técnicos bien planteados, en base a Bedelías y a apoyos técnicos que funcionen muy bien. Entonces me voy a permitir leer algo que a mi juicio es una contradicción de esta Ordenanza, tal como nos viene, donde dice lo siguiente: Sección II, La orientación y coordinación de los estudios.- En la orientación y coordinación de los estudios comprendidos en esta ordenanza los respectivos órganos de cogobierno contarán con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado, que dependerá de la Comisión Sectorial de Enseñanza. Contará --repito-- con el asesoramiento de la Comisión Académica de Grado. Lo cual está bien: debe asesorar a ese órgano de gobierno. Pero resulta que cuando vamos a ver cómo está integrada esa Comisión Académica de Grado dice que estará integrada por cinco miembros y sus respectivos suplentes: tres serán docentes, uno egresado y uno estudiante avanzado en su carrera. Los docentes o egresados deberán tener destacada trayectoria en la enseñanza o en la actividad profesional y deberán reflejar diferentes áreas del conocimiento. Entonces yo me pregunto: ¿Qué estamos creando acá, una especie de híbrido entre lo técnico y el cogobierno? ¿Un híbrido donde calificamos al cogobierno? Como bien decía el





compañero de FREZELMI --y yo comparto--, es completamente injustificado. Me parece un pésimo antecedentes que creemos comisiones de cogobierno que en realidad no son tales, porque son comisiones pre-clasificadas de cogobierno. Le vamos a decir a los estudiantes: Miren que el estudiante tiene que ser avanzado. Miren que el docente debe tener una experiencia muy específica o tal vez algún grado. Es cogobierno o no lo es. Si no es cogobierno debe ser una comisión técnica y no le tenemos que tener miedo a eso; debe ser una unidad de apoyo pedagógico técnica, que funcione proveyendo y apoyando. Como dice este texto: Contarán con el asesoramiento. Asesorando a las comisiones de cogobierno que sí van a actuar como tales, como comisiones de cogobierno.

En ese sentido estoy totalmente en contra de esta forma organizativa. Lo dije en la primera reunión e incluso lo leí. Me voy a permitir leer algo corto de lo que planteé. Ya expresé en las reuniones de nuestra Comisión mi preocupación, que deriva de la cantidad de instancias centrales y en los Servicios involucrados en los temas de enseñanza. Recuerdo que en la mayoría de los Servicios académicos maduros de la Universidad ya existen Comisiones de Enseñanza, del cogobierno, Unidades de Apoyo Pedagógico similares y también en aquellos Servicios que ofrecen más de una carrera puede haber Comisiones para cada una de ellas. Tengo la impresión que la capacidad del cogobierno está, por decir lo menos, cerca de su punto de saturación y que además, en muchas situaciones, estas comisiones no están atareadas por aspectos académicos sino por temas administrativos que no deberían llegar a ellas y que deberían ser función de bedelías bien organizadas. Por otra parte resulta improbable que esas comisiones tengan de por sí el tiempo y la solvencia específica para asesorar sobre algunos temas de clara índole pedagógica.

Después cito algo que ya leí y algunos otros elementos que a mí me llevan a decir que la ordenanza presentada reconoce el carácter técnico del asesoramiento sobre algunos aspectos pedagógicos, pero se lo atribuye a la Comisión Académica de Grado, entonces se propone un híbrido entre cogobierno y formación académica, integrando esa comisión con tres docentes, un egresado y un estudiante avanzado. Los docentes y egresados deberán tener determinada trayectoria, etcétera. ¿No será más claro reconocer el carácter técnico, tal vez interdisciplinario de este órgano y no confundir la actividad de cogobierno que, desde luego, deberá establecer la política académica y supervisar la labor de esas Comisiones Académicas de Grado?

Acá tengo dos preocupaciones y ninguno de los compañeros, ni estudiantes, ni docentes, ni profesionales, que han compartido alguna comisión conmigo se van a sorprender, porque las he repetido mil veces y las he escrito.

La primera es la confusión entre establecer políticas y administrar. Son dos cosas diferentes y el cogobierno es malo



para administrar. El cogobierno debe establecer políticas, acá estamos para establecer políticas, no para administrar nada.

La segunda preocupación mía es la tremenda complejidad que estamos creando para administrar o para gestionar a la Universidad de la República. Tenemos que buscar fórmulas que simplifiquen, donde estén claramente establecidos los cometidos políticos por un lado y los cometidos de gestión por otro. Que los órganos políticos realmente establezcan políticas y que eventualmente supervisen que esas políticas se implementen adecuadamente. Si el temor es que algunos técnicos pedagogos asuman el control de los órganos, entonces no creemos en el cogobierno, porque tenemos los Consejos, las Comisiones de Enseñanza y tenemos a la Comisión Sectorial de Enseñanza a nivel Central.

Acá hay tres temas. Uno, con el que estoy muy de acuerdo, es que se establezca una ordenanza de grado; dos, que desde el punto de vista conceptual creo que hay que ser muy claro, hay que ser muy agudo, hay que volar alto y a mí me parece que el texto nuestro es mejor que el que venía; tres, creo que los aspectos administrativos que se nos proponen están equivocados, tanto porque confunden cogobierno con administración, tanto como porque se corre el riesgo de que creen una parafernalia de comisiones y subcomisiones, que finalmente los cometidos se superpongan y no aparezca claramente cuáles son las políticas y cuál es la gestión. Eso es lo que realmente estamos discutiendo acá; no otra cosa.

Gracias.

**SEÑOR FEDERICO GONZÁLEZ.-** Gracias.

Nosotros en primer lugar entendemos que tal vez de alguna forma sea necesario ordenar la discusión. Creo que es bastante complicado ir discutiendo todas las observaciones que por suerte hemos ido haciendo varios de los miembros de la Asamblea y vamos a proponer comenzar a discutir de forma más ordenada, tal vez dividiendo en dos grandes núcleos, que puede ser la organización, la forma en que se va a organizar la enseñanza, el organigrama, que es uno de los puntos en los que más se han vertido valoraciones y por otro lado el gran núcleo de la escala de calificaciones, que sin bien a esta altura no hemos discutido demasiado, entendemos que va a ser otro gran punto que puede llevar bastante de las valoraciones que se puedan hacer.

Lo primero que queríamos hacer es una valoración más general sobre qué implica esto de una primera Ordenanza de Estudios de Grado de la Universidad de la República. Recalcamos que es algo que todos los Órdenes valoran como positivo, porque se entiende que es algo que no sólo necesita la Universidad de la República sino que también es una señal al país. Hoy en día se entiende a la educación como uno de los temas prioritarios en el debate social y entendemos que es una buena señal que la Universidad de



la República esté debatiendo esto entre sus temas prioritarios y que ya tenga propuestas arriba de la mesa para transformar una de sus funciones más importantes, como es la enseñanza.

En ese sentido valoramos muy positivamente que hoy sea una Asamblea bastante concurrida y que por suerte todos tengamos valoraciones al respecto. Creo que debemos centrarnos en esos puntos al momento de discutir toda la ordenanza. Pensamos que la mejor forma de trabajar tal vez sea apuntar hacia una valoración positiva general, hacia una especie de aprobación del texto, del trabajo que se ha venido haciendo, pero que no vaya en detrimento de todas las correcciones o modificaciones que se puedan hacer al texto. Por eso entendemos que tal vez lo mejor sea dar un visto bueno, no necesariamente ahora pero sí quizás después de una discusión, y después trabajar en los dos grandes núcleos que propuse al comienzo: el tema de la organización en sí y en el de la escala de calificaciones.

Además quería hacer algunas menciones en particular sobre algunas cosas que se han trabajado. En realidad nosotros no transmitimos que se deba aprobar la Ordenanza de Estudios de Grado con la redacción actual por el hecho de que la haya aprobado la comisión del Consejo Directivo Central, sino porque sostiene nuestras reivindicaciones sobre cómo entendemos que debe ser la enseñanza a nivel de grado. Como bien manifestó Álvaro Díaz, nosotros no planteamos un desacuerdo con el espíritu que plantean estas modificaciones, sino que entendemos que la redacción actual no incurre en ningún tipo de contradicciones, como se planteó, sino que el mismo organigrama no se pisa con ninguna comisión que haya en el día de hoy; es más, como bien decía Fabricio hace un ratito, la Comisión de Carrera en realidad es análoga a la Comisión de Grado que se está planteando en cada Servicio. No se duplicarían los órganos, sino que, en realidad, como está planteado el organigrama en la ordenanza están todos los espacios en los que es necesario tomar disposiciones sobre la enseñanza.

Quisiéramos invitar a la gente de la Comisión Sectorial de Enseñanza para que pueda hacer una especie de valoración o nos transmitan cómo han venido trabajando ellos, tal vez antes de seguir con nuestra discusión, por lo que queremos pedir la palabra para Luis Calegari o para Mercedes Collazo, para que puedan hacer una intervención sobre las valoraciones que se han hecho en Sala.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Había pensado en invitar a intervenir al doctor Calegari o a Mercedes Collazo, a quienes saludo, pero me parece que sería mejor terminar con la lista de oradores porque puede haber otros planteos y después entonces darles la palabra.

En ese sentido le pido disculpas al compañero Calegari y le daríamos la palabra a Álvaro Rittatore.

**SEÑOR RITTATORE.-** Aclaro que fui integrante de la Comisión hasta



la última semana y media, cuando estuve fuera del país y por lo tanto dejé de trabajar en ella.

Pienso que es una excelente idea tener una ordenanza de grado, que es algo fundamental, que en la Universidad debemos tener una, que es realmente muy triste que recién ahora la Universidad se esté preocupando por tener una y en ese sentido compartimos la preocupación que salga lo mejor posible.

Lamentablemente pienso que el texto que vino a la Asamblea General del Claustro y que está discutiendo la Comisión, por decir lo menos, es un texto que está muy entreverado. El problema que tiene, que creo que también ha hecho que esta discusión en esta Asamblea sea tan desordenada, es que está muy entreverado y realmente uno no sabe si está de acuerdo o no con lo que dice, porque la forma en que está redactado muchas veces hace que uno no tenga claro qué es lo que efectivamente se está diciendo. Parte del trabajo de la Comisión, sobre todo en los primeros capítulos, fue tratar de organizar un poco ese desorden que encontramos en el texto para lograr tener algo coherente en lo que pensamos y en la Comisión por lo menos hubo un acuerdo mayoritario sobre los puntos que presentamos en el documento. Eso lo digo como un comentario general.

Ahora quisiera referirme al punto donde me parece que yo noto que hay mayor discordancia entre los claustristas y que tiene que ver con diferentes comisiones que se presentan en la ordenanza. Mi opinión es que el esquema tiene que ser simple, con objetivos de las comisiones claros, con prerrogativas y formaciones claras, bien estipuladas, que permitan ver si realmente habrá o no superposición y, en el caso de detectar superposiciones eventualmente con otras comisiones, eliminarlas.

Creo que parte del problema es que en el fondo hay como tres funciones que se tienen que cumplir por parte de gente, seguramente en comisiones y seguramente también en la mayoría de ellas cogobernadas. Hay una primera función general que es la elaboración de políticas generales acerca de un plan de estudios, cuál es la orientación general que tiene que tener un plan de estudios en particular, sea para ingeniero, abogado, matemático o para lo que sea. Eso claramente a mí me parece que es una función que se debe hacer en el ámbito del cogobierno, es ahí donde debe estar. Hay otro nivel de discusión, que es acerca de la implementación concreta del plan y si se quiere, por poner alguna palabra, pedagógico, que implicaría determinar si tiene que haber determinados temas o de qué forma tiene que realizarse o no, que es de alguna manera a lo que se refería Álvaro Díaz cuando habló de las partes técnicas. Después hay un tercer nivel, que yo creo que en la ordenanza está bastante dejado de lado, que es crucial para que un sistema de créditos como el que se está proponiendo funcione, que es el nivel del plan de estudios concreto y particular, de todos y cada uno de los estudiantes de la Universidad de la República. Es esa función la que creo que está bastante dejada de lado en este documento, la

que me parece que hace que se complique la baraja y se empiece a hablar de comisiones técnicas, porque a la hora de evaluar un plan de estudios concreto en particular, claramente hay alguien que tiene que tener conocimiento, por ejemplo de la carrera general de medicina como para poder permitir decir: este plan de estudios, que va a ser particular y puede ser que en el ochenta por ciento de los casos corresponda a las líneas generales y sean todos iguales, pero va haber seguramente un veinte por ciento, que a medida que pase el tiempo va a ser cada vez mayor, de planes de estudio que van a presentar diferentes opciones, porque al fin y al cabo cuando uno habla de creditizar está hablando de eso, de que un estudiante pueda hacer alternativas que a priori no están escritas en los documentos. Para ese tipo de evaluación se necesita una comisión técnica del más alto nivel, porque estamos hablando de los planes concretos de estudio de cada uno de los estudiantes. A mí me parece que no tiene que ser una comisión que tenga que ser cogobernada en el sentido de políticas, pero no digo que no tengan que participar estudiantes y egresados, creo que es importante que lo hagan, pero yo personalmente creo que debería tener mayoría absoluta de docentes, porque al fin y al cabo se está evaluando el plan de estudios de un estudiante.

Para resumir, esas tres funciones diferentes me parece que ameritan estructuras que pueden ser distintas o no, pero hay que clarificar qué es lo que se necesita realizar. Decir: éstas son las tareas que se deben hacer y después ponerse a pensar la mejor manera de realizarlas.

Lamentablemente, a mí me parece que el documento en su presentación está haciendo que esa discusión se haga muy difícil. Se necesita bastante trabajo sobre el documento para tratar de ir clarificando en esos aspectos.

Además quisiera remarcar algo acerca de la implementación, lo que hemos dejado algo de lado. Como decían Álvaro Díaz y Mercedes Rivas, creo que es fundamental que se pueda implementar bien e implementar un plan de estudios en esta Universidad no es algo que salga gratis ni mucho menos. No sólo por el trabajo de las comisiones, porque hay que ver cómo se logra destinar los recursos que implican costo de muchas horas-hombre, sean docentes o no, porque estamos hablando de los miles de estudiantes de la Universidad, por lo menos de los nuevos, pues supongo que los viejos podrán optar. Estamos hablando del estudio de los planes de estudio de todos los estudiantes año a año, entonces son muchas horas-hombre destinadas a los nuevos sistemas de evaluación; y horas-hombre es igual dinero. Creo que la aprobación e implementación de esta ordenanza de grado tiene que ir acompañada con una estimación y una aprobación de la cantidad de recursos financieros que se van a necesitar y tiene que venir con la aprobación de los mismos. Si hay un documento sin los recursos financieros creo que cabe en la categoría de disparate que los diferentes Servicios, en menos de dos años, tengan implementada la creditización.

Nada más, gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Gastón González.

**SEÑOR GONZÁLEZ.-** Primero, con respecto a la discusión que queremos dar, me parece que estaría bueno centrarse en la discusión de la organización, que es la que más tuvo referencias, pero intentar centrarnos en ese debate.

Nosotros creemos que la Asamblea General del Claustro debe discutir los dos bloques que ya dijimos: organización y escala de calificación. Y que las demás cuestiones, que pueden tener que ver con redacciones nos parece inviable discutir las aquí y lo que se puede hacer es que todas las sugerencias y aportes que se hagan como tales. Que las discusiones que demos sean esas dos, que son las que podemos encarar, porque son en las que podemos tener una discusión ordenada más allá de las características del texto.

Particularmente quería hacer una aclaración respecto a cómo se ha planteado el debate sobre si las comisiones de grado deben tener un carácter más político o técnico. Creo que tal vez no se entendió bien nuestra postura. Nuestro planteo no es el mismo que está planteado en el texto original de la ordenanza: ese híbrido que planteaba Álvaro Díaz. Nosotros estamos planteando directamente una comisión cogobernada, no estamos planteando ni estudiantes avanzados ni pedir una especificidad a los docentes, estamos planteando una comisión técnica cogobernada, como hay tantas en la Universidad y aclaramos --está en el repartido que hicimos-- que esto no implica comisiones técnicas, puro y duro, como están planteando los docentes, pero sí existe la necesidad que hayan comisiones de grado cogobernadas. Esto nos lo muestra la experiencia de los diferentes Servicios, cuando ha sido necesario implementar comisiones de grado para los estudiantes, por diferentes motivos, ha sido muy importante estar en esas comisiones y la experiencia nos muestra que es necesaria una comisión de grado cogobernada.

Simplemente quería aclarar eso porque me parece que no lo estaba. He notado un acuerdo importante en cuanto a lo que planteaba Álvaro Díaz, lo único es que algunos tienden más a jerarquizar lo técnico con esas características y otros pensamos que en la ordenanza deben estar las comisiones cogobernadas, que tal vez se puede agregar algo más, pero que esas tienen que estar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Anido.

**SEÑOR ANIDO.-** Buenas noches.

Primero quiero que nos felicitemos porque ahora tenemos una ordenanza de grado para resolver y va a ser muy útil porque no sólo está el tema de las carreras de grado que ya están, sino



que además están las que van a empezar a surgir, algunas que ya se han empezado a plantear en los Centros del interior, que involucran a dos, tres o cuatro Facultades y algunas normas estandarizantes tiene que haber porque son lenguajes distintos, o sea que en ese sentido la ordenanza va a servir también para esto que genera sus propios líos.

Además se alinea con la idea de seguir avanzando en la en la evaluación y acreditación, que también es otro asunto que está ahí y que de alguna forma también fuerza a tomar determinadas resoluciones y a adoptar algunos mecanismos.

Por otro lado, con respecto a este documento, a mí me parece que hay una experiencia importante y a mí me parece que no circula todo bien en la Universidad, la experiencia de uno, de otros y lo que se ha hecho al respecto. Escucho algunas cosas y pienso que vivo en otra universidad. Se habla de asesoramientos técnicos en las comisiones de carreras y parecería que no los hubiera y acá hay carreras que tienen cien años de trabajar planes de estudio y armar cuestiones de enseñanza, como ingeniería o medicina, donde hay comisiones de carrera que hacen este tipo de cosas, que están cogobernadas, que han andado y que tienen asesoramiento de unidades de enseñanza que tienen gente técnica paga y no necesitamos seguir generando cargos rentados, más que en la medida necesaria. Además tenemos pruebas de ingreso, hay pruebas al medio, se levantan estadísticas. Si existe este tipo de experiencia en algunos lados, en todo caso, tendrán que tomar nota los que no lo hacen. Porque además estas cosas han sido reforzadas por los temas de acreditación, por los que vienen de otro lado, se vuelve a revisar todo y hay que hacer ajustes. Incluso a veces las comisiones de carrera internamente tienen que arreglar institutos o departamentos y para dar un título no se lo hace con un solo departamento sino que hay que juntar a tres o cuatro. Parece que no vivimos en la misma Universidad porque, insisto, hay Servicios que tienen más de cien años haciendo planes, cambiándolos, etcétera. No digo que sean perfectos, sino que hay experiencia acumulada y que hasta ahora las cosas se resolvieron.

Por supuesto que en eso de las calificaciones parece que hubiera un retroceso, que estuviéramos volviendo a la década del treinta cuando los estudiantes estaban representados por un profesional con tres años de recibido. No podemos ir para atrás. Hay que simplificar.

Además, si podemos saltar la barrera que significa esta cuestión y reafirmamos el tema del cogobierno podemos hacer aprobación en general, pero si hay algo así, que es de principio, no se puede hacer ninguna aprobación en general; por lo menos yo no la voto. Resuelto eso entonces podemos encarar el resto de las cosas.

Por otra parte, va a ser una ordenanza, va a tener que funcionar y seguramente en cinco o seis años la tendremos que



revisar, etcétera. Hay que pensar hasta en eso.

Un último punto que me gustaría señalar es que tiene que quedar claro, sobre todo porque se comienzan a dar como decía carreras entre tres o cuatro Facultades, por lo menos entre dos, que claramente hay que dejar establecido que ese tipo de programa en mi opinión lo que conviene es que pase por esta Asamblea General del Claustro. La experiencia que yo he vivido es que o bien cada Claustro se piensa que tiene derecho de veto con el contenido de la materia o si pasa por uno --ha pasado en los últimos tiempos en el caso de licenciaturas nuevas en el este-- hay una visión más estrecha, se pierden cosas en el camino y se arman unos líos bárbaros porque en algún momento en un programa conjunto se terminan discutiendo cargos, horas, plata. Por eso el que lo trate tiene que ser algún tipo de organismo como éste, para que por un lado simplifique y por otro esté por encima de lo que puedan ser las chacras.

Esto era lo que quería decir, insistiendo en que creo que hay asesoramientos técnicos, que tenemos unidades de enseñanza por todos lados y que, por lo tanto, tampoco hay que exagerar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Nicolás Wschebor.

**SEÑOR WSCHEBOR.-** Si entiendo bien hay un acuerdo bastante amplio en casi todos los temas; sacando el tema de las calificaciones, al cual no me voy a referir porque es un tema aparte.

Creo que hay dos temas que creo que hacen a la polémica. Uno es cómo se organiza el tema de los planes de estudio, sobre todo los que se hacen entre varios Servicios. Quiero aclarar que la Asociación de Docentes en la Facultad de Ingeniería no ha discutido este tema y que hay posiciones distintas. En particular no comparto el planteo que ha hecho Anido de que los planes de estudio pasen por la Asamblea General del Claustro. Creo que la Asamblea General del Claustro no es buen organismo asesor para la elaboración de planes de estudio, porque el interés de un Consejo en ser asesorado sobre un plan de estudios justamente es que haya un debate sobre los contenidos curriculares y esta Asamblea no lo puede efectuar, porque cualquier se puede dar cuenta que si viene un plan de estudios de tal o cual disciplina la enorme mayoría de nosotros estaríamos incapacitados para dar una opinión que tuviera un mínimo de interés, entonces no creo que sea éste el organismo adecuado y me parece que la ordenanza debiera mantener altos niveles de flexibilidad y se ha hecho la propuesta que sea el Consejo Directivo Central el que decida en cada caso los organismos que serían asesores en referencia a los planes que se organizaran en más de un Servicio. Creo que ésa sería una buena solución, el Consejo Directivo Central para cada plan de estudios puede resolver cuáles serían los organismos pertinentes para resolverlo. Otras opciones me parece que pueden ser o bien un fenómeno que va a ser cada vez más frecuente o bien llevar el asunto a un organismo como la Asamblea General del Claustro, que





evidentemente tiene otras funciones y que no es el más idóneo para opinar sobre estos temas.

Otro tema que está siendo objeto de discusión es el de las comisiones técnicas o cogobernadas. Creo que acá hay una discusión, porque nos tenemos que poner de acuerdo sobre de qué comisiones estamos hablando. No es lo mismo una comisión cogobernada que una comisión técnica, tienen papeles diferentes y en algunos Servicios están las dos, juegan papeles distintos y tenemos que separar el trigo y decir qué van a hacer las comisiones cogobernadas y qué las técnicas. Es claro que ambas pueden estar en la ordenanza y no hay duda que las cogobernadas tienen que estar en la ordenanza. Hay Comisiones de Enseñanza que ya existen en varias Facultades, conozco bien las de dos Facultades, las de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Ingeniería, donde hay comisiones vinculadas a los temas de enseñanza que funcionan bien, que son importantes y cogobernadas y son un aporte importante a las políticas

Eso es una cosa y otra cosa completamente distinta son las comisiones técnicas; como en la Universidad y hay. Por ejemplo, estamos hablando del grado, pero la Universidad ya tiene una Comisión Académica de Posgrado donde sólo hay docente y que básicamente se nombra por el CDC con criterios de excelencia de los docentes que la integran, que no tiene nada que ver con una comisión cogobernada porque su función es diferente. Si se está pensando en comisiones técnicas de esa índole que existan está bien, hay en muchos Servicios, por ejemplo hay comisiones técnicas para los temas de grado y de enseñanza. Está bueno que existan las dos cosas, cumplen roles diferentes y no nos entreveremos. Puede existir el sentimiento de que esto es como una manera de cortocircuitar al cogobierno y que hay decisiones que deberían ser cogobernadas que no pasen por organismos cogobernados. Si ésa es la intención es un grave error y puede poner en riesgo una buena iniciativa, que es esta ordenanza de grado, porque se podría interpretar una cosa que no es el objetivo. Pero también el objetivo de una comisión técnica puede ser completamente distinto y me parece que los estudiantes lo pueden entender bien, para atender cuestiones específicas como por ejemplo para evaluar una reválida. Las reválidas finalmente las aprueban los Consejos, pero los organismos que asesoran no son organismos cogobernados, en la Facultad de Ingeniería sé que pasan por comisiones de enseñanza que evalúan la pertinencia o no de un programa con relación al plan de estudios de la Facultad de Ingeniería. Es razonable. Hay docentes que analizan el plan de estudios de otro país. Hay que separar una cosa de la otra. Actualmente, no solamente va a pasar con respecto a otro país, porque hay un sistema de créditos y va haber que evaluar planes de estudio de otras materias de otros Servicios o de otros lugares de la enseñanza en el Uruguay y en ese sentido deberán existir comisiones técnicas que hagan ese trabajo. Separemos una cosa de la otra. Pongámonos de acuerdo de qué estamos hablando en cada caso y si nos ponemos de acuerdo no habrá contradicción. Por un lado la comisión cogobernada que

decide las políticas de enseñanza y por otro lado la comisión técnica que hace a los aspectos netamente académicos, que cualquier entiende que los hay.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Nicolás Frevenza.

**SEÑOR FREVENZA.-** Algunas consideraciones.

Nosotros compartimos que hay comisiones cogobernadas que asesoran en términos de enseñanza y que también hay comisiones técnicas que asesoran en términos de enseñanza. Cuando uno va a elegir a un docente que se desempeña en un curso, lo hace una comisión que es técnica y en definitiva después implementa un curso. También lo es en el caso de las reválidas; nosotros no estamos discutiendo eso.

Ahora, la implementación del plan de estudios, el hecho de trabajar sobre materias optativas de las asignaciones de créditos y demás, como hoy cumplen las Comisiones de Carreras, por ejemplo en la Facultad de Ingeniería, está bien que se siga haciendo en un ámbito cogobernado.

Por otro lado comparto lo que decía Anido en el sentido que no se conocen bien algunas experiencias que creo que funcionan relativamente bien o por lo menos son de las que mejor funcionan en la institución. En la Facultad de Ingeniería hay una comisión de grado, hay comisiones de carrera y hay una comisión de políticas de enseñanza, y no están los problemas que aquí se plantean de diferencias de juicio entre una comisión y la otra. Tienen las potestades bien establecidas, algunas piensan políticas de largo plazo, algunas administran las carreras y la otra vela por unificar los criterios de las carreras y demás. No me parece que sea tan difícil de entender ese tema. Y todas son cogobernadas. Tienen diferentes integraciones, no se integra de la misma forma una comisión en la que están representadas todas las carreras que una comisión de una carrera. No se integraría de la misma forma una carrera como la Licenciatura en Biología en Ciencias, que tiene catorce profundizaciones, catorce perfiles de egreso, que una licenciatura que tiene uno o dos perfiles de egreso. Es diferente y no podemos matar esa diversidad.

Respecto al asesoramiento técnico extra, que hace a reválidas, a lo técnico desde la disciplina, me parece que lo que hay que establecer es que los aspectos que se mencionan acá técnico-pedagógicos, son las Unidades de Enseñanza. Las Unidades de Enseñanza son las que hay en todos los Servicios y podemos tener muchas críticas sobre ellas, pero son efectivamente los espacios que deben asesorar en orientaciones técnico-pedagógicas a las Comisiones de Carrera, a los Consejos de Facultad, a los docentes, etcétera, y no crear otra estructura por afuera de ellas, que haga lo que ellas hacen o no hacen y hacen bien o hacen mal. Me parece que no podemos dar la discusión sobre la base que como tengo una Unidad de Enseñanza en mi Servicio que



no me gusta quiero crear algo que haga lo que debería hacer la Unidad de Enseñanza, porque no estamos evaluando cómo se hacen las funciones en nuestros Servicios sino cómo es lo que debería ser. Después, cómo seleccionamos a la gente que allí trabaja, qué orientaciones le damos, qué apoyo le damos, es otra cosa, es del Servicio, pero no lo traigamos a colación acá para pensar que vamos a solucionar eso creando otras estructuras más vinculadas al Decanato o a la estructura, más vinculadas a la carrera, porque en definitiva eso es lo que deberían hacer las Unidades de Enseñanza y no hacer estadísticas que luego nadie utiliza.

Respecto a las comisiones que se crean en el ámbito central, no aparece en la ordenanza, pero hoy la Comisión Sectorial de Enseñanza tiene dos comisiones, que son la Comisión de Planes y Programas y la Subcomisión de Articulación y Flexibilización Curricular y la Comisión Académica de Grado que se propone asumiría las funciones que esas dos comisiones tienen y esas comisiones dejarían de existir, entonces estamos cambiando dos comisiones por una. En términos más crudos y equivocados de la eficiencia estamos ganando.

Me parece que en la medida en que leamos las cosas que se crean también debemos tratar de pensar qué cosas de las que están creadas son sustituidas por algo nuevo. Si hiciéramos algo acumulativo de crear algo y lo que ya estaba lo dejáramos habría contradicciones y problemas importantes, pero como no es eso lo que está planteado me parece que se puede saldar sin mucho problema.

Por otra parte, cuidado con la generalización de que al cogobierno no se le pone ninguna condición. Digo esto por lo de los estudiantes avanzados que están en las Comisiones de Carrera. A mí me parece que los estudiantes que estén ahí van a ser avanzados; no digo que deba estar en la ordenanza. Hay condiciones impuestas en la Ley para la integración de los Consejos universitarios por parte de los docentes. No cualquier docente puede ser Consejero, tiene que haber al menos tres grado 5 y muchos de los que aquí ponen el grito en el cielo por una consideración menor, en términos de la evaluación de las carreras, ponen el grito en el cielo cuando se propone quitar la condición de que haya tres grados 5 en un Consejo. Entonces me parece que hay que tener extremo cuidado con eso, que hay que separar --como bien decía Nicolás Wschebor-- los aspectos técnicos, como reválidas, porque pueden y van a seguir siendo ámbito técnico de docentes e investigadores --en el caso de que sean personas ajenas a la Universidad-- y hay otras cuestiones, como la implementación de un plan de estudios, el decir cuántos créditos tiene una materia, cómo conviene que sea la modalidad de evaluación de una licenciatura, cómo se deben ajustar los trabajos finales de grado, etcétera, que corresponden a una comisión cogobernada, y me parece que deberá seguir siendo así.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero hacer notar a la Asamblea que tengo

anotados seis compañeros y queremos tener la gentileza de dar el uso de la palabra al Pro Rector o a Mercedes Collazo y por lo tanto, sin ningún ánimo de coartar a nadie les pediría que fueran lo más concretos y breves posibles, por lo cual al último orador, con todo cariño, le digo que no fue el mejor ejemplo para eso.

**(Hilaridad)**

\_\_\_\_Fabricio Méndez.

**SEÑOR MÉNDEZ.-** Le voy a hacer caso al Presidente y seré breve.

Quisiera hacer una distinción que quizás no fue del todo clara al comienzo, cuando hice uso de la palabra.

Está el debate entre lo que debe ser trabajo estrictamente técnico y trabajo cogobernado y eso obedece a una discusión muy vieja en nuestro país, que es qué es lo que hacen los políticos y qué hacen los técnicos.

No voy a entrar demasiado en eso; quiero decir algo en el sentido que yo cambiaría la expresión técnico por académico. El asesoramiento académico que pude brindar determinado espacio a los espacios en los que se toman las decisiones en última instancia, no necesariamente debe estar integrado solamente por los docentes. A ver si me explico mejor, a veces, cuando se habla de lo académico, uno tiende a pensar en la imagen de docentes discutiendo sobre un determinado tema para asesorar a los órganos que en última instancia toman la decisión; por ejemplo un Consejo de Facultad. Ahora, el asesoramiento académico no solamente tiene que ser materia de docentes, también pueden participar en esos espacios, y no dejan por ello de ser académicos, estudiantes y egresados. El carácter académico de un espacio no inhibe la participación de estudiantes y egresados y al mismo tiempo por el hecho de que en determinados espacios académicos estén presentes egresados o estudiantes no los hacen cogobernados por definición. El cogobierno refiere a otra cosa. Me parece que esa confusión de términos es la que está un poco latente en la discusión que estamos teniendo hoy y lo que digo lo digo apuntando a compatibilizar posturas que creo que no están lejos, porque me parece que esa diferencia es más terminológica que sustantiva.

Lo último a lo que me quería referir muy brevemente es que la estructura jerárquica en el texto que propone la Comisión Sectorial de Enseñanza está bien definida, porque queda claro de quién depende cada una de las comisiones que se crean. Queda claro que las Comisiones de Grado o las Comisiones de Carrera dependen o si se quiere asesoran a los Consejos de los Servicios o a las Comisiones Directivas de los Servicios y queda claro que la Comisión Académica de Grado es asesora del Consejo Directivo Central. La institucionalidad a lo largo de todo el texto de la ordenanza queda muy clara.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Carlos Labaure.

**SEÑOR LABAURE.-** Voy a ser muy breve porque en realidad veo que la discusión se va orientar a dos aspectos, que son el aspecto organizativo y de la escala de calificaciones. Tengo algún comentario sobre esto último; no tanto sobre lo primero que me resulta bastante complejo de entender, en cuanto a la relación entre lo técnico y el cogobierno.

Con respecto entonces a los comentarios que me merecía la ordenanza de grado, me parece que hay un punto que se puede señalar en el aspecto de las políticas de educación, que es incluir alguna referencia concreta a las herramientas informáticas. Acá tengo un texto que se podría agregar --como en algún planteo que se hizo-- al Capítulo II Políticas de Educación, en la Sección II del Capítulo II, Orientaciones Específicas, podría ser después del f) un literal algo así como: Promover la utilización de la herramienta informática para un mejor logro de los objetivos señalados, entre los cuales está la Plataforma de la Universidad. Creo que faltaba una referencia concreta a ese tema.

Después, un señalamiento concreto hacia el artículo 7, que hace referencia a que se puede ingresar sin haber concretado los estudios secundarios. Con respecto a eso, por la vía de excepción no me parece que sea pertinente. Las excepciones son que en muchas Facultades se permite entrar con una materia previa, pero sin completar el estudio secundario me parece que no se puede hacer el estudio siguiente que es el terciario. Creo que no se puede hacer excepción a eso y que en todos los casos para hacer los estudios terciarios se debe exigir completar los estudios secundarios.

Por último, comparto lo que se ha dicho y no quiero ser reiterativo con respecto al tema de los créditos y la acreditación. Para implementar ese tipo de sistema es necesario un apoyo económico. Creo que es indudable. En el caso en concreto de la Facultad de Derecho es muy claro porque es una cantidad de estudiantes importante y sin un apoyo económico, sin que se prevea ese aspecto es difícil llevar a cabo la creditización de las carreras.

Por último, lo de la escala de notas me lo reservo para su oportunidad. La propuesta de los docentes es exigir el 60%, 6 de 10; y los estudiantes plantean un 40%, 2 sobre 5. Eso es lo que interpreto de los planteos que hay. Me parece que una fórmula puede ser el 50%.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le pediría al profesor Labaure que le alcance el texto a la coordinadora de la Comisión, a efectos de hacer lo mismo que pedimos en el caso anterior.

Me preocupan pequeñas incoherencias en el texto, porque hoy

≡

se dijo por parte de un estudiante --yo lo escuché-- que en el texto que ellos estaban planteando no aparecía lo de un estudiante avanzado en la carrera, etcétera. Fue el texto que quedó pero un estudiante dijo que no era así.

Lo segundo que también me preocupa --estoy hablando porque hice un planteo fuerte sobre el tema de las comisiones cogobernadas o no-- es que estas comisiones muchas veces no está claro que sean cogobernadas, por ejemplo la Comisión de Grado dice que estará integrada por docentes o egresados, no dice y egresados, con trayectoria académica y profesional reconocida. Estará integrada asimismo por estudiantes del Servicio. No queda muy claro que eso sea cogobierno. Dice o pero no dice y; y además van a estar los estudiantes. Entonces por lo menos tenemos que reconocer que la redacción contribuye a esta confusión que hemos tenido.

Tengo anotado a Milton Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ.-** Gracias.

En primer lugar creo que lejos de confusiones o de lo que sería de alguna manera un debate sobre si estamos con una diferencia en términos o programático, creo que queda claro que acá las diferencias no son matices sino que son mucho más profundas.

En esto que presenta la Comisión, si uno se quisiera extender en el tiempo hay muchas cosas para señalar, pero obviamente en aras de lo que se está pidiendo y que no se pueden abrir todos los párrafos a discusión, vamos a centrarnos en algunos de ellos, pero para eso no podemos dejar de señalar que la tradición estudiantil en la Universidad, en esta batalla por cómo se transmite, cómo se enseña, cómo de alguna forma se pelea por el conocimiento en la sociedad, los estudiantes tienen un papel fundamental, tanto que a nuestro entender la lucha por el cogobierno y las libertades democráticas y también lo que significa el tan mal usado término reformista, de alguna manera no se puede hablar de esto si acá por ejemplo se sigue manteniendo una disparidad entre los docentes, los estudiantes y los egresados. Lo digo solamente como un detalle, pero ahí entraríamos en esto que se nombró de los órganos de gobierno o de gestión; que no es lo mismo.

Pensamos que ya en el artículo 1 se hace una especie de "reforma", que va en un sentido de contrareforma, respecto a la noción de campo laboral, de pensar que se puede modificar una idea de profesional, de academia y disminuirlo para seguir las leyes del mercado o más explícitamente las leyes de la regulación de la compra y venta de mano de obra. Hoy día obviamente que en el tercer mundo a los universitarios les corresponde el lugar de vender lo que saben para poder tener un lugar en el mercado de trabajo. Eso no es reforma, es una de las peores aspiraciones que se puede tener de una entidad que quiera



enseñar o participar de la enseñanza de la sociedad.

Por otra parte, la persona que habló antes que yo hizo una mención a los medios informáticos. En un momento hay un párrafo que pone en un mismo plano al docente, a la clase presencial o la semi-presencial con la virtual. Nosotros tenemos un debate muy profundo con respecto a este tema por la realidad que significa, por un lado los estudiantes que no logran acceder, que son muchos, al mundo de la informática, a tener libre acceso a internet o a tener una máquina y por otro lado que no esté presente la exigencia --que acá se señala como positiva-- de ir a una clase para lograr ese intercambio con el docente. Es otro debate que también está implícito, que no lo vamos a continuar pero nos gustaría seguir en esto mucho más rato.

Con respecto a lo que sí vamos a tratar de profundizar, acompañando a los compañeros, es que tiene que ser una comisión cogobernada la que esté al frente de este tipo de ordenanza. A nuestro entender el verdadero rumbo de cualquier reforma de la Universidad es que justamente ponga sobre la mesa qué es lo que se enseña, qué es lo que se quiere aprender, el rumbo que va a tomar la ciencia en nuestro país y en manos de quién está. Acá no veo que quede campo para la confusión, se ve que hay compañeros que confunden, pero no sé si es una confusión de otro estilo, pero parece que ahora encontramos a la dicotomía técnico-político como una dificultad. Algo que nosotros encontramos en la Facultad de Humanidades cuando entramos a algunos de los cursos básicos es justamente aprender que ese mito de lo técnico-académico separado de lo político es falso. Una de las cosas que nosotros tenemos que pensar es qué pasa con los que pagan por el conocimiento, tenemos que ver justamente qué Facultades se reparten mayores recursos en esta Universidad, cuáles son las que logran tener mayor inserción porque se les compra mayormente sus servicios, cuáles son las que siempre quedan de lado. Hay que pensar que esta no es una discusión nueva sino que por lo menos tiene registrados dos siglos. Entonces nos parece que acá no se puede venir a decir que se quiere crear un ámbito donde estén los que saben, los técnicos, que sepan sobre la materia, sobre la cosa a enseñar y que por otro lado estén los otros que son los que van a planificar a largo plazo, porque tienen una inventiva muy grande, porque son jóvenes, porque están para perder el tiempo un rato. Esta forma caricaturesca de pensar la decimos porque nosotros estamos totalmente en contra de creer que lo académico está desligado de lo político. Cuando nosotros vemos las transformaciones de planes de estudio, cuando vemos que muchos contenidos de grado se pasan a los posgrados, estamos viendo exactamente una intencionalidad política. También vemos que atar el conocimiento a las vicisitudes del mercado es justamente atar la enseñanza al capital, entonces en ese sentido nosotros no podemos acompañar este tipo de expresiones y sin duda que se refleja aquí en este debate.

Recuerdo que un viejo docente de la Facultad decía, de

alguna forma criticando la formación de los docentes, de qué manera se podía implementar la educación de adultos, que eso era algo que no se puede organizar o pensar. Obviamente es un debate que no se resuelve con decir que existe la educación a lo largo de toda la vida. Este docente decía que con que un docente sepa mucho de lo que sabe ya está. Después calculo que los estudiantes van a tener que arreglarse para seguirlo. Nosotros pensamos todo lo contrario, los estudiantes estamos para exigir que los docentes se tomen el trabajo de poder enseñar lo que saben, que no es lo mismo que saber. Entonces nos parece que para eso los estudiantes pedimos darle orientación al conocimiento, combatir la tendencias mercantilistas y en ese sentido, sin duda, darle una orientación político-académica a la Universidad y a la formación que queremos. Para eso nosotros pedimos participar más en el cogobierno, también sin ningún tipo de adjetivaciones, ni clasificaciones y por eso nos parece que, al revés, según lo que han sido las tendencias reformistas en las universidades públicas de América Latina, hay que abrir más la cancha y no cerrarla. Por eso es que justamente expresamos estas ideas.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias.

Tiene la palabra Milka Bengochea.

**SEÑORA BENGOCHEA.**- Creo que como elemento de consenso general todos los que se han manifestado han expresado la satisfacción por tener delante nuestro esta propuesta de ordenanza de grado que creo que todos los actores universitarios identifican como oportuna y que en diversos ámbitos y por diferentes temas la Universidad y los universitarios venimos detectando desde hace tiempo como necesaria. Por necesidades de la propia institución, por necesidades del relacionamiento de la institución con el resto del ámbito educativo, por las necesidades que surgen desde el ámbito de la acreditación, por necesidades que surgen referidas a la movilidad de nuestros estudiantes y de nuestros profesionales en la región y en el mundo y por el surgimiento de carreras y de instancias de formación nuevas en el ámbito universitario.

Felicito la ordenanza, más allá de todo lo que comparto de la opinión de la Comisión, porque me parece que se puede mejorar bastante en términos de ordenamiento, de cómo se arman los capítulos y las secciones; lo que en general suele suceder con estas propuestas. A algunos que nos ha tocado trabajar en estas propuestas, inclusive en otro nivel, vemos que generalmente hay un reordenamiento final que apunta a tratar de dejar más claro lo que está planteado en la propia ordenanza. O sea que eso creo que va a llegar bien y no va a ser materia de demasiada polémica.

La ordenanza toca tópicos diferentes pero me parece que en





término de los principios rectores nadie ha manifestado discrepancias. Acá está presente la creditización, la flexibilidad, la movilidad, la multidisciplinariedad, o sea que en ese sentido no parecen detectarse faltas importantes en lo que refiere a los principios rectores, a los objetivos y sí aparecen objeciones en términos del planteo del sistema de calificaciones --tema que casi nadie quiso abordar, por lo menos desde que yo llegué-- y aparecen observaciones más relevantes en términos de lo que está planteado en esta propuesta de sumario de la ordenanza dentro del Capítulo de Disposiciones Orgánicas. Ahí ya me parece poco feliz que en el capítulo Disposiciones Orgánicas la Sección I refiere a formas y requisitos de ingreso y la Sección II, que tiene como título la Orientación y Coordinación de los Estudios, cuando uno va a ver qué habla de orientación y coordinación de los estudios no refiere a nada, sino a una cantidad de organismos, de comisiones, que está bien, las ordenamos de lo general a lo particular, que es la Comisión Académica de Grado, la Comisión de Grado de Servicio, la Comisión de Carrera y las estructuras de apoyo. Me parece que la Sección o la subsección --no recuerdo-- de estructuras de apoyo es de una debilidad y de una pobreza muy grande para una ordenanza de grado, porque prácticamente no dice nada, yo esperaría mucho más de ese subcapítulo.

La estructura de apoyo a la enseñanza me parece que es pobre y está mal definida. Dice: Los Servicios podrán contar con estructuras académicas de formación interdisciplinaria, es casi como que da el permiso, como si antes de esta ordenanza no se pudiera hacer. En todo caso me parece que a esto habría que darle más peso, no digo que se ponga deberán porque se va para el otro lado, pero hay que buscar un término que de alguna manera indique que sería conveniente o necesario apuntar a fomentar estas estructuras. Dice: que respalden desde el punto de vista pedagógico a los procesos de enseñanza-aprendizaje. El artículo 20 dice: Sus cometidos serán el apoyo pedagógico a docentes y estudiantes. Ese "sus" no entiendo a quién corresponde porque el artículo 20 refiere a los Servicios y el título del Capítulo es Estructuras de Apoyo a la Enseñanza, o sea que parece que es referido a las estructuras de apoyo a la enseñanza. Entonces las estructuras de apoyo a la enseñanza tienen como cometido el apoyo pedagógico a docentes y estudiantes y la orientación. No dice nada más. Ahí es donde identifico que hay cierto nivel de pobreza.

En lo que refiere a las comisiones y no tomando posición respecto a si tienen que ser comisiones fundamentalmente técnicas o de cogobierno, a mí me parece que en realidad este organismo o cualquier otro podría argumentar a favor de uno u otro, pero lo que sí me parece es que en cualquier caso tiene que haber una adecuación entre qué comisión se elige y cuáles son los cometidos, porque a mí lo que me parece que está mal es que esta Comisión Académica de Grado, que es la comisión central, la que se forma y depende del Consejo Directivo



Central, y está conformado por docentes, estudiantes y egresados, cuando vamos a los cometidos, tiene como cometidos: proponer orientaciones generales en diseño curricular y de acuerdo a lo que entendí de la preocupación de los compañeros con respecto a la necesidad de que sean comisiones cogobernadas, me parece que el planteo de ellos va a definir otras cosas y no las orientaciones generales del diseño curricular. Me preocupa más cuando dice asesorar desde el punto de vista académico y técnico pedagógico a la Comisión Sectorial de Enseñanza, o sea que una comisión de cogobierno va a asesorar. Está todo bien, lo único que he aprendido con los años es que soy cada vez menos ortodoxa y que lo único que sé es la enormidad de cosas que no sé. Cada año que pasa descubro que es muchísimo más grande el universo de las cosas que desconozco, porque cada vez sé menos, pero desde esa posición no entiendo, porque no hay una adecuación entre lo que el compañero propone acerca de a dónde va la ciencia y dónde el interés de las corporaciones profesionales para sesgar algo, con respecto a los cometidos que le ponemos. En todo caso, si ésta es la preocupación no son estos los cometidos, porque lo que acá dice es que la comisión va a asesorar desde el punto de vista académico y técnico-pedagógico. Después dice: realizar el seguimiento de los programas de formación especiales que defina el CDC. Esa comisión central va a seguir los programas de formación especiales que defina el CDC. No los encuentro pero por ahí deben estar definidos.

En lo que refiere a las Comisiones de Grado de los Servicios coincido con lo que dice Álvaro Díaz, está totalmente mal definido. Dice que estará integrada asimismo --el asimismo me parece horrible-- por estudiantes del Servicio --no se sabe cuántos ni cómo-- y esa comisión tiene como cometido realizar el seguimiento de la carrera. O sea que ésta va a hacer el seguimiento de la carrera que imparte el Servicio, en las otras cosas son asesoramientos, cuestiones más generales y algunas también son discutibles.

Después la Comisión de Carrera, que también tiene una estructura cogobernada, pero no está definida de la misma manera que la primera o que la segunda, dice que tiene como cometido asesorar respecto a la creditización de la carrera de formaciones previas alcanzadas por los estudiantes. Primero no entiendo qué quiere decir esto. No entiendo. Pero creo entender globalmente a dónde apunta y me parece que tampoco es un cometido específico de una comisión cogobernada. Además debe verificar el cumplimiento por parte de los estudiantes de los créditos atribuidos a las distintas unidades curriculares. Me parece que tampoco es eso lo que queremos de esas comisiones con más peso político. Entonces me parece que esto no es ni chicha ni limonada. Si queremos que sea una cosa éstos no son los cometidos y si queremos que estos sean los cometidos ésta no es la integración de la estructura.

Me parece que la ordenanza puede mejorarse. Como ya dije, comparto el espíritu, comparto los principios rectores, comparto



las orientaciones generales, me parece que atiende a muchos de los puntos que está necesitando la Universidad, el sistema educativo y la región, pero me parece que con los comentarios que ya hay y con los informes de las comisiones hay que mejorarla. Realmente, para algunos de nosotros, que nos ha tocado actuar en otros ámbitos, en las propuestas de la agencia de acreditación, donde nos ponemos muy rígidos en lo que le exigimos a otros, también lo deberíamos hacer acá. Capaz que estoy equivocada, pero esta no es una ordenanza sobre planes de estudio, es una ordenanza de estudios de grado y de formación terciaria. Hablamos de los planes, de la evaluación, de la calificación, entiendo que tiene que ser programática, pero en ningún lado hay una mención a que se tienen que evaluar los recursos, cuando uno plantea un plan y un programa lo tiene que hacer y no estoy hablando de recursos contante y sonante, dónde está la adecuación del recurso para el plan. En ningún lado se menciona cuándo se van a hacer los llamados, el requisito de ingreso, pero parece que los planes fueron como totalmente disociados del recurso humano, etcétera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Chavarría tiene la palabra.

**SEÑOR CHAVARRÍA.-** A mi me parece que bienvenida sea la nueva ordenanza de grado y que hay que dar un crédito a la comisión, lo que dijo la Coordinadora es muy importante, ellos lo que hicieron fue mejorar lo que había hecho la Comisión Sectorial de Enseñanza; bienvenidos los estudiantes que presentaron algunos aspectos y bienvenido también FREZELMI, aunque no lo pude leer porque recién me llegó.

Como dijo Rittatore a mí me parece que esto todavía tiene algunas cosas oscuras que habría que complementar; no sé si a nivel de la Comisión.

Nuestro plan de estudios lo modificamos no hace mucho tiempo. ¡Fíjense qué interesante! En el año 92 dijimos cómo tenía que ser el producto. En Medicina hay dos productos: uno es el médico y de acuerdo a los neonatólogos producto también es el recién nacido. Un recién nacido parece que no es un producto, pero lo es; y el médico también. Dijimos cómo tenía que ser el producto y qué competencias debía tener. Eso fue en el 92. En el 2007 en el Claustro, al cual yo pertenecía, el 27 de diciembre del 2007 aprobamos el nuevo plan de estudios y dijimos que en el 2008 comenzaba el nuevo plan de estudios, con un Ciclo Clínico Básico Comunitario, con una introducción a la medicina integral, con dos trimestres de metodología científica, con un año de practicante interno, con un título intermedio al cuarto año, que dijimos primero que iba a ser una licenciatura y si era una licenciatura nos metíamos en un lío espantoso, porque lo que quedaba de la carrera era un posgrado y no era una carrera de grado, entonces tuvimos que hacer que el título fuera de Técnico en Promoción de Salud y Protección de Enfermedad. Creamos el plan de estudios ¡y miren qué interesante!, después que creamos el plan de estudios tratamos de implantarlo y se armó un lío



espantoso, no podíamos implantar el plan de estudios, de ninguna manera. ¿Entonces, qué tuvimos que hacer? Lo que dice el papelito que nos dieron, una comisión de carrera.

Y esto va para los estudiantes. La comisión de carrera la creó el Consejo con integrantes de los tres órdenes y el Director del Departamento de Educación Médica era el coordinador, el que presidía. Empezó a funcionar con estudiantes, egresados y docentes y con el Departamento de Educación Médica. En ese momento no había una carrera de grado ni mucho menos y en este momento está funcionando el nuevo plan, del que hace un ratito había acá un estudiante. ¡Fíjense qué interesante! Fueron los estudiantes y los egresados los que llevamos adelante el nuevo plan de estudios. Los docentes no querían llevarlo adelante, fuimos nosotros y los estudiantes los que lo llevamos adelante y salió gracias a los egresados y a los estudiantes. Los estudiantes integraron muchas comisiones. Integraron la comisión curricular materno-infantil cuando yo era profesor. ¡Pero cómo no nos van a servir! ¡Nos sirvieron muchísimo! ¡Pero si nos habrán servido! Y creo que sirven porque hoy presentaron algo muy importante, que son las nuevas calificaciones.

Yo hice 40 años de docencia en la Facultad de Medicina, terminé en el 2001 por edad cuando cumplí los 65 años y me fui. Siempre pensé cómo podía decir si un estudiante era Muy Bueno Bueno, Bueno Muy Bueno, Bueno Regular o Bueno. ¡Era imposible! Entonces, habíamos hecho un estudio sobre si los estudiantes eran Muy Buenos, eran Buenos o eran Sobresalientes y el resto lo dejamos por el camino y hoy los estudiantes nos hacen una propuesta que al final está contemplando ese problema.

Otra cosa y termino. Artículo 7. Creo que el artículo 7 no es que el estudiante que debe una materia puede ingresar a la Facultad, no es así. Nosotros este artículo lo estudiamos en la Comisión de Asuntos Universitarios del SMU y este artículo apunta a que algunos que no hicieron la enseñanza media van a poder ingresar a Facultad si tienen algunas características. No es que deban una materia, ingresan sin haber terminado la enseñanza media. Nosotros dijimos algo que voy a leer: Artículo 7. Apunta certeramente al descalabro de todo el sistema educativo nacional, público y privado, e inaugura una fascinante y fermental etapa de revisión de cuarto millón de solicitudes de ingreso a la Universidad de la República. Y no digo más.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Martín Solsona.

**SEÑOR SOLSONA.-** En primer lugar saludamos que esta Asamblea finalmente está discutiendo este tema. La FEUU no recuerdo hace cuánto que comenzó a procesar esta discusión. Esto lo digo para que se entienda que no es que estemos apurados, es que para nosotros esta discusión ya es vieja. Saludamos que hoy finalmente la Asamblea tenga arriba de la mesa tantas propuestas y tanto interés sobre esta discusión.



Voy a hacer un par de precisiones sobre algunas cuestiones que se dijeron, no quiero ahondar sobre algunos conceptos que ya se emitieron, porque creo que está bien claro que son posiciones diferentes.

Creo que la discusión sobre lo técnico-político, que, sin ofender a quienes piensan de esa manera, es un discurso que no compro demasiado, pero personalmente lo tomo así, en un primer caso se podría resumir a de qué escuela será cada técnico, porque no es verdad que todos los técnicos opinen de la misma manera, entonces no hay problemas de esta índole que se puedan resumir a un problema técnico.

Por otro lado uno debería pensar qué es lo que pretende y qué es lo que está haciendo mediante esta ordenanza, que está garantizando que existan cuestiones mínimas. A nadie se le puede prohibir asesorarse técnicamente. Cualquier cogobernante tiene todo el derecho del mundo de pedir al técnico que quiera que lo asesore sobre lo que sea y ésa será la opinión que él tendrá en cuenta si necesita fundamentos. Aquí lo que hay que garantizar es la posibilidad de todos los Órdenes de participar y de poder opinar, eso es lo que se debe establecer.

En cuanto a las posibilidades de excepción para el ingreso a la Universidad, creo que en primer lugar pretende separar una cuestión que debe ser conceptual sobre qué es lo necesario para poder ingresar a la Universidad y adquirir determinados conocimientos y cómo está estructurado un sistema educativo, porque una cosa no necesariamente implica la otra. En mi caso personal conozco gerentes de bancos que no han terminado la enseñanza media y también creo que si Saramago hubiera querido entrar a esta Universidad hubiera sido recibido con los brazos abiertos. Lo resumo por ahí. Creo que se entiende el planteo.

Ahora, si no hay nadie más en la lista, creo que es hora de invitar a Calegari y a Mercedes Collazo para que hagan una intervención.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pidió la palabra Mercedes Rivas que fue la relatora del informe.

**SEÑORA RIVAS.-** Lo mío es breve.

No voy a hablar de confusiones porque creo que mucha gente se enojó por mencionarlas, pero me parece que la discusión ha derivado por muchos derroteros que no tienen que ver con ella.

Creo que no está en discusión para nada el tema del cogobierno. Discutir el valor del cogobierno y que lo integran los tres Órdenes me parece que es un tema que obviamente en esta ordenanza no está en discusión.

Creo que hay que reconocer que puede ser un error el hablar



de lo técnico y de repente sería más claro que en todo momento habláramos de gestión. Como muy bien señaló Milka, las funciones que están planteadas para muchos de los órganos, de las comisiones diferentes, son propiamente de gestión y no de gobierno. Ése fue el origen de mucha discusión que se dio en la Comisión.

Para pensar en la salida sobre estos temas, me da la impresión que en las comisiones de grado, de carrera, de los Servicios, en realidad no hay mayores conflictos, porque hay experiencia y está claro cuando son más de gestión o más de cogobierno y lo que ahí hay que afinar es cuál es equivalente a cuál y una Facultad que tiene una sola carrera que tiene una sola carrera no tiene obligación de formar una comisión de carrera.

Lo que sí me sigue preocupando mucho es la Comisión Académica de Grado Central y me preocupa por un lado por algunas funciones que tiene, que entiendo que son de gestión, pero lo otro es que nosotros tenemos en la Universidad una Comisión Sectorial de Enseñanza aprobada por ordenanza y que debería ser la que supervisara. Es obvio que está por arriba el CDC, pero tenemos una Comisión Sectorial de Enseñanza y la propuesta de creación de la Comisión Académica de Grado central tiene una composición muy similar a la Comisión Sectorial de Enseñanza. Por otro lado la Comisión Sectorial de Enseñanza tiene todas las potestades de nombrar y promover todas las comisiones que quiera. Parte de lo que no entendemos es por qué en la ordenanza se forma una Comisión Académica de Grado que informa al CDC y por otro lado tenemos una Comisión Sectorial de Enseñanza. Por eso entendemos que de crearse esta comisión debería ser una unidad de gestión que apoye a la Comisión Sectorial de Enseñanza.

Insisto en que Milka hizo un excelente análisis de los problemas detectados, en el sentido que una cosa son los organismos que queremos pero cuando vemos las funciones que les ponemos hay como un querer ser del cogobierno que no es, sino que corresponde a la gestión e insisto que capaz que cuando usamos la palabra técnico complicó. Eso es lo que quería decir.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra Clara Pritsch.

**SEÑORA PRITSCH.-** Hay otro asunto con el tema de las calificaciones, que no se trató hoy y se tratará en otro momento, pero simplemente quiero hacer un pequeño comentario que no es en sí sobre la escala, para que no quede en el tintero.

De todo el proceso de evaluación de la enseñanza de la Universidad, que se supone que algo tiene que estar representado en esta ordenanza, solamente se explicitan dos aspectos, la evaluación que hace el docente del aprendizaje del estudiante y un comentario que aparece de la evaluación que el estudiante puede hacer de su sistema de aprendizaje pero solamente referido



a la necesidad de evaluar al docente. O sea que de todos los componentes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje hay mención a esos dos aspectos. Cómo se evalúa al estudiante por parte del docente y cómo el estudiante opina del docente. Institucionalmente hay otros múltiples aspectos que son parte de la evaluación de la enseñanza que alguien los tiene que hacer, porque intervienen más actores e inclusive externos al proceso del curso que son parte de la evaluación del sistema de enseñanza-aprendizaje, que seguramente son parte de la Comisión de Carrera, de la Comisión de Grado, pero a mí me gustaría que dentro de los cometidos que no están escritos de la Comisión de Grado, de la Comisión de Carrera o con el nombre que se le quiera dar, aparezca, como mencionó Anido hoy, la autoevaluación o evaluación continua, etcétera. Que no quede solamente la palabra evaluación atada a la escala de calificaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pido disculpas al Pro Rector y a la profesora Collazo por el tiempo que han tenido que esperar, pero es parte del trabajo.

Les pediría que, en lo posible brevemente, hicieran un comentario o aclaraciones que consideren pertinentes con relación a esta discusión.

**SEÑOR CALEGARI.-** Muchísimas gracias a la Asamblea por esta invitación. En realidad había venido a escuchar, como he estado escuchando en todas las instancias, entonces voy a hacer algunas mínimas aclaraciones.

En primer lugar --no es para sacarnos responsabilidad de arriba-- ésta no es una propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza. La Comisión Sectorial de Enseñanza ha hecho el trabajo de recoger lo que han hecho muchísimos organismos en los últimos casi cuatro años. Es la que lleva y trae, pero esto ha pasado por instancias colectivas y como recordarán hace dos años hubo incluso en estos ámbitos instancias abiertas y talleres sobre la ordenanza, ha pasado muchas veces por el Consejo Directivo Central, por la Dirección General Jurídica, y digo esto porque no necesariamente todo lo que está ahí recoge el visto bueno de la Comisión Sectorial de Enseñanza como tal ni el mío personal. Ha habido agregados, trabajo de los Órdenes, éste es el resultado del trabajo previo y ahora está en la Asamblea General del Claustro para que agregue absolutamente todo lo que desee.

En ese sentido quiero decir por ejemplo sobre el ordenamiento general, que el que originalmente habíamos hecho se parece mucho más al que están proponiendo desde la Comisión de la Asamblea General del Claustro, pero cuando fue a Jurídica le indicó al Consejo Directivo Central otro ordenamiento y en su momento tendremos que rediscutirlo.

A las tres cosas que me quiero referir es, primero, que así



como éste es el resultado de una larga discusión, quiero dejar aclarado que esta ordenanza no define ni trata de definir políticas universitarias y mucho menos su organización de conducción política, porque para eso está la Ley Orgánica y va a estar, espero, la nueva Ley Orgánica. Por eso, si ustedes miran bien, cuando hablamos de la organización dentro de esta ordenanza, en ningún momento dice que estos organismos son de cogobierno, porque el cogobierno está determinado por la Ley Orgánica, existen los Consejos, las Asambleas del Claustro, las Comisiones de los Consejos, las Comisiones de los Claustros, ahí es donde se ejerce la conducción política e incluso la conducción política educativa de la Universidad de la República. Esta ordenanza lo que pretende ser simplemente es un marco normativo para el desarrollo de los planes de estudio que tiene la Universidad de la República. Un marco normativo además que determine ciertas cosas en común para toda la Universidad, pero de ninguna manera homogeniza lo que hace la Universidad, porque todo se enseña de distinta forma y una misma cosa se puede enseñar de diferentes maneras y esa diversidad es la gran riqueza que tiene la Universidad de la República. No se enseña igual medicina, que filosofía, que bellas artes, que música, que arquitectura y eso lo tenemos que defender a muerte. Pero sí entendíamos que tenía que haber un cuerpo normativo mínimo, que dijera de qué manera se gestiona y se administra todo lo referente a los planes de estudio de la Universidad de la República.

Sobre el alcance de la ordenanza, tal vez nosotros podamos incluso compartir ciertas cosas de la discusión, sobre si tenemos que hablar de universitario, terciario, etcétera, pero les quiero decir que acá nosotros nos atenemos a otras leyes que existen y que nos mandatan. Hay una Ley General de Educación que, nos guste o no nos guste, determina los niveles educativos y en esos niveles educativos habla de educación universitaria, pero habla también de educación terciaria no universitaria y entonces define que la técnica, la tecnológica y otras más son ejemplos de la terciaria no universitaria, mientras que la enseñanza define como enseñanza de grado a la que conocemos como enseñanza profesional clásica, la que clásicamente dábamos en la Universidad. Entonces de alguna manera esta ordenanza recoge definiciones que están en la Ley General de Educación, que está por encima de esta Ordenanza.

Sobre la organización, que ha sido el punto más debatido, destaco que estas comisiones, como la Comisión de Grado, fue pensada netamente como una comisión académica y si se quiere de gestión de la enseñanza. ¿Por qué? Porque el cogobierno está definido en otras vías, está definido en la Ley Orgánica, no lo define esta ordenanza. Esta ordenanza lo que dice es que más allá de lo que determine el cogobierno y de la organización que se dé el cogobierno, es necesario que la Universidad tenga estos estamentos, que más por su nombre están definidos por sus competencias. De la misma manera que la Ley Orgánica define las competencias de los órganos de cogobierno, esta ordenanza



estaría definiendo o tendría que definir las competencias de estos organismos de gestión de la enseñanza o si se quiere de gestión de los planes de estudio de la Universidad de la República.

El hecho de que figuren dentro de esa Comisión docentes, egresados y estudiantes, no necesariamente significa que sea de cogobierno. En realidad la fórmula para la Comisión Académica de Grado original era igual a la de la Comisión de Grado de los Servicios. Decía: deberá estar integrada por docentes o egresados, con sus calificaciones desde el punto de vista profesional y técnico-académico y estudiantes, pero eso no era para indicar que fuera una comisión de cogobierno, sino para decir que tienen que ser personas que tienen la cabeza puesta en esa carrera, docentes o profesionales que saben lo que es esa carrera, que conocen sus objetivos, que conocen sus metas, que conocen qué es lo que se quiere hacer con ese proceso de formación; y los estudiantes porque como principio general nosotros pensamos que los estudiantes tienen que participar en todos los niveles de gestión de la enseñanza, por supuesto que con sus correspondientes atribuciones. No corregirían exámenes pero sí es necesario tener permanentemente sus orientaciones, sus opiniones, sus preguntas y sus dudas en esos niveles de gestión de la enseñanza.

El hecho de que hayan aparecido números, tres, uno y uno, fue efecto de la discusión en el Consejo Directivo Central. Los Órdenes que propusieron esos números tendrán que rever esta situación y desde la Asamblea General del Claustro podrá salir entonces una nueva formulación. Yo lo que estoy destacando es el principio que regiría el trabajo, las atribuciones de estas comisiones.

Ahora bien, estas comisiones no son nuevas, se tomó esta nomenclatura teniendo como modelo lo que ya existe en la Universidad, aprobado hace muchos años también luego de largas discusiones, que es la Ordenanza de Estudios de Posgrado. La Ordenanza de Estudios de Posgrado tiene para su orientación general y asesoría directa al Consejo Directivo Central una Comisión Académica de Posgrados. De la misma manera se pensó que la enseñanza de grado debía tener esa orientación. Pero esa función existió siempre en la Universidad. El Consejo Directivo Central tenía la Comisión Central de Asuntos Docentes que, por ejemplo, era la que opinaba frente a cada plan de estudios que era emitido por una Facultad, antes de que tuviera su consideración y eventual aprobación en el Consejo Directivo Central.

A la Comisión Central de Asuntos Docentes se le sacó esta función y se creó en la órbita de la Comisión Sectorial de Enseñanza lo que se llama la Comisión de Planes y Reglamentos de Estudio, o sea que de aprobarse esta ordenanza lo único que se haría es que las funciones que hoy cumple esa comisión pasarían a ser de ahí en más la Comisión Académica de Grado.



Lo que importa aquí son las funciones, son las atribuciones que tiene que tener de asesoramiento al Consejo Directivo Central, que siempre existieron, que hoy existen y que no deben ser confundidas con los organismos de cogobierno. La Comisión Sectorial de Enseñanza es un organismo de cogobierno, para estimular y orientar sobre procesos educativos y en su órbita hoy está funcionando una comisión de planes de estudio y reglamentos de estudio, que es la que asesora al Consejo Directivo Central sobre los planes de estudio y los reglamentos de estudio, que serían las atribuciones fundamentales de la comisión que en la ordenanza le llamamos Comisión Académica de Grado.

Lo mismo pasa con las Comisiones de Grado de los Servicios o las Comisiones de Carrera. Son instituciones que existen en muchísimas de las Facultades y es más, los Directores de Carrera, que ahí están nombrados, también, porque hay Facultades que no tienen una carrera, por ejemplo Medicina tiene la Escuela de Tecnología Médica y esa Escuela tiene 18 carreras y cada una tiene su Comisión de Carrera, su Director de Carrera, etcétera.

Cuando se hizo la Comisión Académica de Posgrado había Facultades que tenían Comisiones de Posgrado, Facultades que tenían Escuelas de Graduados, como Medicina y Derecho y otras Facultades que tenían otras figuras. Lo que hizo el Consejo Directivo Central, luego que se aprobó la Ordenanza, fue dar la opción a los Servicios para que dijeran qué estructuras de sus Servicios cumplirían las funciones que debían ser cumplidas de acuerdo a la nueva ordenanza y ésa es la expectativa que nosotros tenemos con esta ordenanza.

Con esta ordenanza nosotros no vamos a ir a la Facultad de Medicina a decirle que desaparece el Departamento de Educación Médica, sino que la Facultad de Medicina va a decir el Departamento de Educación Médica será quien cumpla las funciones de la Comisión de Grado del Servicio y esto sirve absolutamente para todos los Servicios.

Quiero decir esto porque no estamos creando nuevas estructuras, no estamos creando un cogobierno paralelo al que indica la Ley Orgánica, sino que simplemente estamos tratando de dar una normativa general para regular todo lo atinente en los planes de estudio, pero también con base a lo que es ya la tradición de la Universidad y lo que es hoy la organización que tiene la Universidad para esto.

Estas son las cosas que a mí me parecieron sustanciales, hay muchas otras cosas que son detalles, pero eventualmente en otro momento las podemos aclarar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos al Pro Rector Luis Calegari por sus aclaraciones.

No tengo a nadie anotado, es muy tarde y ahora buenamente debemos resolver entre todos cómo sigue esto.

A mí personalmente me parece claro --no digo a la Mesa-- que esta ordenanza, en cualquiera de sus textos, no está para votar hoy. Eso parece claro y veo las caras de los compañeros, que piensan lo mismo. No sólo porque hay algunas dudas que fueron planteadas extensamente, sino porque el propio texto, a mi juicio, tiene algunas redacciones que no son claras y la explicación que daba el doctor Calegari implica un poco eso, porque seguramente hubo un proceso donde hubo varias manos, varias intervenciones y después se perdió un poco de coherencia en algunas cosas. Yo le agradezco mucho en ese sentido la intervención al doctor Calegari.

Voy a hacer una propuesta que para mí no es conveniente y es que, recogiendo todos los planteos de hoy, vuelva a la Comisión, no me es conveniente porque formo parte de la misma y no tengo ganas de tener más trabajo sobre esto, pero me parece que sería lo más lógico que vuelva a la Comisión, tal vez con el aporte de algunos de los compañeros que tienen ideas y que las han planteado e incluso con la interacción muy directa con los titulares de la Comisión Sectorial de Enseñanza, sea el propio Pro Rector o la profesora Mercedes Collazo, porque tal vez eso nos acercaría a un texto definitivo más claro.

Es evidente que acá hubo una permanente discusión, donde por lo menos algunos entendimos una cosa, que era lo que figuraba en el texto, que se calificaba a los estudiantes y a los estudiantes, que eran docentes o profesionales, no docentes y profesionales. Hay una serie de pequeñas cosas que después a la larga son grandes, por lo tanto me parece que poniendo la mejor buena voluntad que puedo propondría que volviera a la Comisión, que la Comisión citada por su Coordinadora, que es la compañera Mercedes Rivas, invite a cualquier claustrista que considere que puede aportar algo y que además invitemos a la profesora Collazo, al Pro Rector de Enseñanza o a quien determine la Comisión Sectorial de Enseñanza y entienda que puede aportar a esa Comisión, a los efectos de tratar de integrar el texto.

Créanme que, con todas las críticas que he hecho, en lo personal tengo la mejor buena voluntad de que salga una ordenanza de grado, pero que salga bien.

Javier Alonso.

**SEÑOR ALONSO.** - La verdad es que la propuesta que está haciendo Álvaro me descentra un poquito de lo que pensaba.

En realidad pensaba que la propuesta tiene una relevancia y una importancia que ha sido valorada por los claustristas en general. No comparto la idea de que esto no esté ordenado, que no sea un aporte importante para llegar a un texto que nos junte en las intenciones de incorporar elementos nuevos, porque la

|||

reforma está integrando situaciones nuevas que la Universidad ha ido creando y que de alguna manera la ordenanza lo recoge todo metódicamente. Creo que el trabajo de estos tres años ha sido metódico, de recoger las experiencias que se han venido dando en los distintos Servicios.

También comparto que es de mérito que se considere la propuesta, pero no modifica sustancialmente el punto, porque simplemente eliminando dentro del mismo artículo el tema de que con experiencia o sin experiencia, queda claro que es una comisión como las que están funcionando. En nuestro Servicio existen comisiones de seguimiento curricular, comisiones de seguimiento de carreras, ya existen y están integradas por los estudiantes y por los egresados.

Se genera una confusión por la forma en que está redactado, pero en cuanto al concepto no y yo había pensado en una resolución que dijera: considerando que existe un consenso general en la Asamblea General del Claustro sobre las orientaciones generales y los contenidos manejados en la propuesta del Consejo Directivo Central sobre la Ordenanza de Estudios de Grado, la Asamblea aprueba las orientaciones generales y los contenidos manejados en la propuesta y segundo elevar al Consejo Directivo Central las consideraciones más importantes, enumerarlas --creo que existen e importantes-- vertidas en la Asamblea General del Claustro, para mejorar su redacción.

Honestamente no he visto una discrepancia doctrinaria sobre el punto que a mí me permita decir que hay que detener esto. Ahora, cuando Álvaro hizo la propuesta dije, bueno, lo que yo pensé no corre. En realidad lo que pensaba era esto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le aclaro al compañero Alonso que yo hice la propuesta porque esa moción sin duda la votaría en contra.

Tiene la palabra Machado.

**SEÑOR MACHADO.-** Quiero apoyar la propuesta de Álvaro Díaz, en el sentido que hay un trabajo muy largo desde el cogobierno en pos de esta Ordenanza de Estudios de Grado. Ha intervenido la Comisión Sectorial de Enseñanza, ha trabajado la profesora Collazo y también ha habido asesoramiento de Mariana Gulla, la Directora General Jurídica.

Hay cosas que hoy en general no había acordado mucho con la propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, ha habido críticas, pero hoy se introdujeron apreciaciones y manifestaciones para perfeccionar la propuesta que se había hecho y así lo había entendido el Consejo Directivo Central cuando pasó el tema al Claustro.

Podemos estar en discrepancia con algunos requerimientos, que como decía Calegari son jurídicos, de manera que la

propuesta de Díaz iba en el sentido que la Comisión del Claustro incorpore algunas cosas pero trabajando conjuntamente con una delegación de la Comisión Sectorial de Enseñanza que tiene una experiencia acumulada en el tiempo y con un apoyo jurídico que es importante, porque nosotros podemos poner algo muy redondo y después de Jurídica nos pueden decir que no puede ser. Entonces me parece que es importante respetar a los compañeros que trabajaron durante mucho tiempo, corregir algunas cosas que haya que corregir y en definitiva pasarlo a consideración del Consejo Directivo Central.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias Machado.

Tiene la palabra D'Andrea.

**SEÑORA D'ANDREA.-** Queremos reafirmar que compartimos la visión del docente Alonso, pero de todas maneras acompañaríamos la moción dejando explícito que la Comisión puede trabajar con la Comisión Sectorial y con la Dirección General Jurídica y dándole un plazo de trabajo, pues el cierre es dentro de otro proceso y a su vez dentro de una fase porque sin duda no concluye el tema.

Hay que darle un plazo porque hay que ir afinando en el tiempo de la discusión los acuerdos y los disensos para que también los colectivos lo podamos procesar de manera ordenada y sobre todo con debate y discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si entiendo bien ustedes apoyarían el planteo que habría hecho hace un rato, estableciendo claramente un plazo para que la Comisión se expida. ¿Podría ser de quince días? ¿Está bien?

**SEÑORA D'ANDREA.-** Sí.

**SEÑOR RITTATORE.-** El plazo de quince días es poco.

**SEÑORA D'ANDREA.-** Podríamos dejarlo en un máximo de un mes, pero me interesa subrayar lo que dije al principio de la intervención.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Es tal como yo lo planteé, interactuando con la Comisión Sectorial de Enseñanza y con la Dirección General Jurídica.

Si hay acuerdo pasamos a votar la propuesta.

(Se vota)

\_\_\_\_ **AFIRMATIVA.-** Unanimidad.

\_\_\_\_ Muchas gracias, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:00)



-----